

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Lleida	Escuela de Doctorado de la Universidad de Lleida (LLEIDA)	25016749	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Doctorado	Actividad Física y Deporte		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Actividad Física y Deporte por la Universidad de Lleida			
NIVEL MECES			
CONJUNTO	CONVENIO		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Manuel Portero Otin	Coordinador		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF			
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Nieves Vila Rubio	Vicerectora de Estudiantado, Postgrado y Formación Continua		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF			
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Manuel Portero Otín	Coordinador		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF			
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Plaza Víctor Siurana, 1	25003	Lleida	973702043
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
doctorat@aga.udl.cat	Lleida		973702042

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Lleida, a ___ de _____ de ____
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctorado	Programa de Doctorado en Actividad Física y Deporte por la Universidad de Lleida	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Deportes				
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU)		Universidad de Lleida		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p>CÓDIGO UNESCO: Actividades físico-deportivas</p> <p>El número máximo de plazas ofertadas para nuevo ingreso los durante los 2 primeros años de implantación del programa es de 20. Su distribución será de 10 para estudiantes de nacionalidad española y 10 para extranjeros. Del total de plazas ofertadas se contemplará una reserva mínima del 20% para matrículas a tiempo parcial, susceptible de ser aumentado cada año a juicio de la comisión académica. En caso de no cubrirse, estas plazas pasarían al cupo de matrícula total.</p> <p>Justificación:</p> <p>Interés académico, científico y social</p> <p>El interés del presente programa de doctorado viene dado por los objetivos perseguidos, los cuales son la adquisición de las siguientes capacidades:</p> <p>Adquirir, mediante la investigación, conocimientos avanzados en el área de la Actividad física y el Deporte y del conjunto de las ciencias o ramas de conocimiento que le pueden dar soporte y que requieran una comprensión crítica de teorías y principios.</p> <p>Revisar el propio trabajo de investigación y generar sinergias positivas para el trabajo en grupo en la línea de investigación seleccionada.</p> <p>Emplear destrezas avanzadas que acrediten el dominio de las habilidades de innovación necesarias para la resolución de problemas complejos e imprevisibles en el área de la Actividad física y el Deporte así como la aproximación al deporte desde las otras áreas de conocimiento que le dan soporte científico, siendo la Tesis doctoral un elemento más del proceso de innovación.</p> <p>Cumplir con los valores éticos que deben presidir toda investigación de manera que se asegure la integridad moral de las personas por encima de los avances científicos.</p> <p>Aplicar los conocimientos académicos desarrollados a las temáticas de investigación prioritarias dentro de las políticas científicas fijadas en el Plan Estratégico de Investigación de la UdL y del Plan de Investigación e Innovación priorizado por el Govern de la Generalitat de Catalunya: Educación y Salud.</p> <p>Transferir el conocimiento científico técnico desarrollado de forma que se impulse la innovación en el ámbito de la Actividad física y el Deporte.</p> <p>En relación a la dimensión social del presente programa, las evidencias desde finales del siglo XXI señalan claramente el potencial de la actividad físico-deportiva como herramienta de salud y de actividad de ocio y tiempo libre. Consecuencia de ello son el claro aumento y mejora de las instalaciones deportivas, la sofisticación de sus equipamientos, la continua organización de eventos deportivos que van desde los máximos niveles de competición hasta los populares. Y todo ello tanto referido al ámbito público como privado. Esto ha venido suponiendo un incremento en las cifras de contratación tanto para la dirección y supervisión de las actividades como para la gestión y la dirección de dichas instalaciones y equipamientos. Además, los diferentes grupos de usuarios demandan cada vez más la constante renovación y actualización tanto de las actividades como de los equipamientos</p> <p>Es clara también la fuerza que las actividades físico-deportivas ha alcanzado como instrumento de educación y salud, tanto a nivel de prevención primaria como de secundaria. Estas prácticas están siendo cada vez más promovidas también desde los agentes sanitarios. Es claro el creciente número de personas de diversas edades que están desarrollando problemas de salud potenciados por su conducta sedentaria. El aumento de la prevalencia de patologías crónicas y la disminución en la calidad de vida de amplios sectores de las poblaciones de los países desarrollados -y cada vez más también en aquellos en vías de desarrollo- es tratable mediante la adecuación de programas de</p>

actividades físico-deportivas. Por lo tanto, dichas actividades deben acabar de afianzarse como unas de las principales medidas paliativas de dichas situaciones adversas.

Es necesario adaptar la iniciación y el mantenimiento de las actividades físico-deportivas a los diferentes objetivos buscados por los usuarios potenciales de estas prácticas. Esta adaptación se encuentra altamente condicionada no sólo por la adecuación entre la oferta y la demanda. Será también absolutamente necesario el diseño de estrategias psico-educativas que consigan concienciar, dar significado y aplicar diferentes estrategias de modificación de conducta. A la hora de diseñar dichas estrategias, las investigaciones precedentes ya evidencian la necesidad de distinguir entre poblaciones según edad, según objetivos, según entornos, según sexos, según procedencias, según culturas, ... Por lo tanto, este ámbito de investigación presenta también un gran reto a la hora de perfilar los diseños de investigación.

Más allá de las implicaciones señaladas en el párrafo anterior, a nivel educativo, tenemos el reto de continuar pudiendo aplicar y valorar la incidencia de las actividades físico-deportivas como instrumento de socialización en determinados grupos de población infanto-juvenil así como de resolución de conflictos, de integración de personas provenientes de culturas diversas, ...

A nivel estrictamente socio-económico, se debe tener en cuenta que, en Catalunya, el sector deportivo está invirtiendo en conocimiento, innovación y tecnología. La plasmación de esta afirmación queda reflejada en la dinamización del clúster de la industria deportiva INDESCAT, la modernización del Centro de Alto Rendimiento Deportivo (CAR) de cara a la búsqueda de la excelencia deportiva, la implantación desde el 2004 de potentes programas de iniciación deportiva escolar (Pla Català de l'esport a l'escola-PCEE), ...

Por otro lado, a nivel de todo el territorio catalán según los datos aportados por la *Secretaria General de l'Esport* en el estudio presentado en el 2010, son más de 500 las empresas que desarrollan su actividad productiva total o parcialmente entorno al mundo de la actividad físico-deportiva. Además, estas empresas han venido dando trabajo a más de 22.000 trabajadores y trabajadoras sobrepasando su volumen de facturación los 4.000 millones de euros. Esto supone el 2,3 del PIB de Catalunya. Por lo tanto, es clara la necesidad de contar también con gestores deportivos con el fin asegurar la máxima eficacia y eficiencia de este sector empresarial y a su vez, investigar para innovar en este ámbito.

Finalmente, tenemos el gran reto de continuar buscando y potenciando el deporte de competición. En este sentido, el reto se halla en la búsqueda del máximo rendimiento al tiempo que sea realizado en las mejores condiciones para el organismo evitando los posibles efectos adversos sobre la salud y desarrollando un adecuado control de su ejecución.

Así las cosas, esta situación demuestra la clara necesidad de promover acciones que puedan permitir el progreso en éstas. Es así que el presente programa de doctorado pretende promover la formación inicial y especializada para la investigación tanto teórica como práctica en las diversas líneas de investigación propuestas. Dichas líneas deben tener presente el carácter interdisciplinar de manera que se puedan potenciar las conexiones en aras al desarrollo de investigaciones que permitan el desarrollo humano asociado a la calidad de vida, a la educación, al rendimiento, al derecho, a la gestión y a la dirección de las actividades físico-deportivas.

Potencialidad interna de la institución para desarrollar el programa

Las líneas de investigación que se proponen en el presente programa de doctorado son, en parte, herencia de los anteriores. Las seleccionadas vienen dadas a raíz de las posibilidades actuales en cuanto a recursos humanos y materiales. Así, podemos afirmar que las líneas de investigación podrán continuar siendo estables.

Por otro lado, el potencial de la institución queda reflejado en el historial que relatamos a continuación.

En el curso 1994-95 el INEFC-UdL activó el primer programa de doctorado e inició sus actividades de acuerdo al Real Decreto 185/85

A partir de este inicio el centro ha seguido un proceso ascendente en materia de Tercer Ciclo, programando bianualmente un programa de doctorado en actividad física y deporte y, desde el año 1997-98, un segundo programa, en Derecho Deportivo conjuntamente con el Departamento de Derecho Público de la Universidad de Lleida, adaptándose en todo momento a la legislación vigente.

El presente esquema es una buena muestra del proceso, anteriormente citado, en materia de estudios de tercer ciclo llevados a cabo en el INEFC-UdL. Se refleja el número de admitidos en cada programa, DEAS conseguidos, tesis leídas, alumnos extranjeros.

Programas de doctorado del Real Decreto 185/85

9416.- Actividades físicas y deportivas en el medio natural

Bienio 1994-1996

Admitidos: 24

Extranjeros: 1

Tesis leídas: 9

9624.- Actividades físico-deportivas y recreativo turísticas en el medio natural

Bienio 1996-1998

Admitidos: 20

Extranjeros: 1

Tesis leídas: 1

9729.- Derecho Deportivo

Bienio 1997-1999

Admitidos: 21

Extranjeros: 0

Tesis leídas: 1

Programas de doctorado Real Decreto 778/98

9842.- La investigación en el rendimiento y en la educación entorno a las actividades

físicas y deportivas en el medio natural

Bienio 1998-2000

Admitidos: 26

Extranjeros: 2

DEAS: 16

Tesis leídas: 2

9849.- Derecho Deportivo

Bienio 1999-2001

Admitidos: 12

Extranjeros: 1

DEAS: 2

0007.- La investigación en actividad física y deporte: aspectos interdisciplinarios y aplicaciones al medio natural

Bienio 2000-2002

Admitidos: 19

Extranjeros: 1

DEAS: 11

Tesis leídas: 2

9849.- Derecho Deportivo

Bienio 2001-2003

Admitidos: 7

Extranjeros: 2

DEAS: 1

0203.- Fundamentos metodológicos de la investigación de la actividad física y el deporte

Bienio 2002-2004

Admitidos: 28

Extranjeros: 14

DEAS: 21

Tesis leídas: 7

0406.- Fundamentos metodológicos de la investigación de la actividad física y el deporte

Bienio 2004-2006

Admitidos: 23

Extranjeros: 2

DEAS: 17

Tesis leídas: 2

0505.- Derecho Deportivo

Bienio 2005-2007

Admitidos: 26

Extranjeros: 4

DEAS: 3

Tesis leídas: 1

0406.- Fundamentos metodológicos de la investigación de la actividad física y el deporte

Bienio 2006-2008

Admitidos: 42

Extranjeros: 14

DEAS: 32

Tesis leídas: 3

0505.- Derecho Deportivo

Bienio 2006-2008

Admitidos: 18

Extranjeros: 2

DEAS: 5

Programas de Doctorado del Real Decreto 56/2005

0808.- Actividad física y Deporte

Año: 2008

Admitidos:1

Extranjeros:0

Tesis inscritas: 1

Tesis leídas: 1

Programas de Doctorado del Real Decreto 1393/2007

0908.- Actividad Física y Deporte

Años 2009-2012

Admitidos: 21

Extranjeros: 2

Tesis inscritas: 10

Tesis leídas: 0

Tras el establecimiento del nuevo marco normativo sobre la nueva estructura de los programas de doctorado a partir de la publicación del Real Decreto 99/2011 del 28 de enero, se plantea la necesidad de adaptar el programa a la nueva estructura y organización.

A partir de la modificación de la normativa sobre masters y doctorado, el INEFC-UdL presenta para su verificación y autorización programas de Masters Oficiales relacionados con la línea de investigación que aquí se propone de Derecho y gestión en el Deporte. Ambos Masters son verificados y autorizados por ANECA con un itinerario investigación que da acceso al programa de doctorado de Actividad Física y Deporte.

Objeto de formación:

Este doctorado se sustenta en los diferentes cursos de tercer ciclo llevados a cabo desde el nacimiento del INEFC-UdL, en las investigaciones que se desarrollan en los laboratorios y grupos de investigación y en los masters oficiales de Derecho Deportivo, Gestión Deportiva, Deporte Sostenible y Bienestar y Dirección Deportiva.

Las diferentes líneas que se presentan son un claro reflejo de la constante evolución en el objeto de estudio de las Ciencias de la Actividad física y el Deporte.

Estas líneas de investigación tienen la intención de ayudar en la formación de nuevos investigadores e investigadoras de manera que puedan cumplir con las demandas que se deriven del ámbito de la actividad física y el deporte así como poder ofrecer nuevas acciones. Si bien el contenido de la Actividad física y el Deporte tienen su máxima expresión al convertirse en acción, precisa del conocimiento científico para que ésta sea desarrollada en toda su plenitud de rendimiento, eficacia, salud, ...

El presente programa de doctorado garantiza la diversidad de temáticas relacionadas con las Actividades físicas y el Deporte así como de metodologías de manera que se pueda investigar sobre una gran variedad de subtemas desde paradigmas positivistas, hermenéuticos o interpretativos, críticos que deberán llevar indefectiblemente a la presentación de la Tesis Doctoral.

El programa de doctorado se basa en el concepto de la multi- e interdisciplinariedad de enfoques científicos que admite el deporte y sobre el que se sustenta. La aproximación a la actividad física y el deporte la definimos a partir de una variedad de ramas y áreas de conocimiento que aportan sus metodologías específicas a la investigación global de la actividad física y el deporte.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO: Revisar la movilidad del programa según lo expuesto en el informe de evaluación (añadido en "Contexto" del programa):

Tal y como bien se señala en el informe de evaluación, aunque tenemos tradición de colaboraciones con las instituciones señaladas, es inusual la firma de convenios con ellas. Así las cosas, sí nos gustaría dejar constancia de que existen dichas acciones. Es por eso que pasamos a relatar en qué consiste cada una de ellas.

Colaboraciones de ámbito estatal

Facultad de Psicología. Universidad de Barcelona.

Se trata de una relación de investigación. En este sentido, el grupo de investigación *Observación y Análisis de la Motricidad y el Deporte en Contextos Naturales* señalado en el apartado de Recursos Humanos lleva a cabo estudios conjuntos apoyados en metodologías de observación de la conducta motriz. Muestra de ello es el hecho de que un miembro de este grupo es personal de dicha Universidad.

Facultad de Psicología. Universidad Autónoma de Barcelona.

Se trata de una relación mediante la cual se desarrollan Software de análisis con el grupo de investigación *Observación y Análisis de la Motricidad y el Deporte en Contextos Naturales*.

Departamento de TIC. Universidad Pompeu Fabra (Barcelona)

Se trata de una colaboración en investigación sobre las posibilidades de un tobogán interactivo como medio de prevención primaria y secundaria de la salud en población infanto-juvenil. Se trata de un proyecto financiado por el MICINN en la convocatoria del 2010. En este proyecto está implicadas personas tanto del grupo de investigación de *Observación y Análisis de la Motricidad y el Deporte en Contextos Naturales* como del de *Ciencia Médicas*.

Facultad de Ciencias de la Actividad Física y Deportes. Universidad de Pontevedra

Se trata de una relación mediante la cual se realizan investigaciones relacionadas específicamente con la iniciación deportiva estando vinculado al grupo de investigación de *Observación y Análisis de la Motricidad y el Deporte en Contextos Naturales*.

Centro de Alto Rendimiento Deportivo. Barcelona

Está a punto de firmarse tanto el convenio marco de colaboración con esta institución. En él se establece la intención de ambas partes en una colaboración tanto en aspectos de formación, como de actualización científica y especialización. Igualmente son objetivos el impulsar y fomentar de manera conjunta la elaboración y aplicación de proyectos de investigación. Por otro lado, también se prevé que en breve se firme el acuerdo específico según el cual se establecen todos los acuerdos relativos a la movilidad de estudiantes.

Colaboraciones de ámbito internacional

Universidad de Coimbra (Portugal)

Se trata de un acuerdo de Erasmus establecido con la Universidad de Lleida, mediante el cual dos profesores de dicha universidad realizaron su estancia en el INEFC-Lleida. Como resultado de dicha estancia, actualmente ambos profesores están colaborando en un proyecto I+D+i liderado por el Dr. Pere Lavega Burgués, IP del grupo de investigación en *Juegos Deportivos (GREJE)* señalado en el apartado de Recursos Humanos.

También fruto de este acuerdo, se están dirigiendo tesis doctorales de alumnado de dicha universidad y acogiendo estancias de formación en nuestro centro.

Escola Superior de Desporto Rio Maior (Portugal)

Se trata de un convenio de colaboración que se firmó hace tiempo para participar en el programa de doctorado y en investigación. El centro de Lleida del INEFC hacía una aportación de profesores investigadores doctores que impartían docencia en el doctorado y ejercían labores de dirección y codirección de tesis doctorales.

En este sentido, es remarcable que aún hoy en día tenemos algun/a alumn@ cuya tesis doctoral está siendo codirigida por profesorado de ambas instituciones.

Consecuencia de ello, e igual que en el caso anterior, como consecuencia de estas acciones, actualmente se realizan colaboraciones en investigaciones con poblaciones especiales (envejecimiento, embarazadas, ...) y observación de conductas motrices.

Muestra de ello es que uno de los investigadores extranjeros señalados dentro del grupo de *Observación y Análisis de la Motricidad y el Deporte en Contextos Naturales* es perteneciente a dicha institución: el Dr. José Rodrigues.

Instituto Superior de Ciencias Educativas –ISCE- (Portugal)

El convenio ya se estableció para el programa de doctorado “Fundamentos metodológicos de la investigación en actividad física y el deporte” en su edición de 2002-2004, en el cual profesores del centro de Lleida del INEFC se desplazaban hasta dicho instituto para impartir clases del doctorado. Fueron muchas las personas que participaron en dicho

programa. Aunque muchos de ellos abandonaron el programa tras la defensa del DEA, en la actualidad, aún tenemos un grupo de doctorandos más o menos en activo. Dado que la mayoría de tutores y directores de éstos son de esta casa, la relación entre ambas instituciones en materia de investigación es alta.

Por otro lado, e igual que en el caso anterior, algunas tesis doctorales siendo codirigidas por profesorado de ambas instituciones.

Université Paris Descartes – Faculté du Sciences Humaines et Sociales Sorbonne (París, Francia)

Se trata de la participación del INEFC-Lleida en el grupo de investigación “Techniques et enjeux du corps: jeux, Sports et santé en Europe (TEC)”. La relación con dicho grupo se materializa a través de su director, Luc Collard, el cual participa en un proyecto I+D+i del INEFC-Lleida y también colabora en el Grupo de Investigación de Juegos Deportivos –GREJE–.

Así mismo se está en trámites para que pueda haber una relación bidireccional en este nuevo programa de doctorado.

Muestra de ello es que los dos investigadores extranjeros señalados dentro del grupo de investigación en *Juegos Deportivos (GREJE)* pertenecen a dicha institución: los Dr.s Luc Collar y Pierre Parlebas.

Human Behavior Laboratory, Universidad de Reikiavik (Islandia)
Este laboratorio colabora con personal investigador del grupo de *Observación y Análisis de la Motricidad y el Deporte en Contextos Naturales*. Las investigaciones en las que co-laboran están ligadas al comportamiento y las interacciones personales.

Fruto de dichas colaboraciones, el grupo de investigación señalado cuenta con el Dr. Gudberg Jonsson, personal de dicha universidad, entre sus miembros extranjeros.

Faculty of Physical Education. Ss. Cyril and Methodius University de Skopje (Macedonia).

Profesores de la facultad de Educación Física señalada colaboran con profesorado de nuestra institución en el área de diseño y aplicación metodologías no lineales con el fin de proporcionar al profesional datos para el diseño de contextos de aprendizaje más ricos y ajustados. Una consecuencia cercana de esta colaboración ha sido la estancia realizada por un alumno de un master universitario de nuestro centro en Skopje y que ha dado lugar a un Trabajo Fin de Master.

Universidade Estadual de Campinas –UNICAMP- (Brasil)

Se trata de un convenio de intercambio de investigadores, profesores y estudiantes establecido en el año 1999. Fruto de él, un profesor y un alumno de dicha universidad -a través de un programa de Intercampus- acabaron cursando los estudios de doctorado y realizando sus respectivas tesis doctorales vinculadas con el grupo de investigación *Juegos Deportivos (GREJE)*. Hoy en día, continúa la relación en temas de investigación entre algunos integrantes de dicha universidad y miembros del grupo de investigación señalado.

Universidad Federal de Santa María de Río Grande (Brasil)

Se trata de un convenio, establecido en el año 2009, de cooperación técnico-científico. A través de este convenio bidireccional, profesores del centro de Lleida del INEFC realizan estancias docentes y de investigación en dicha universidad. También se acogen visitas de profesores y alumnado proveniente de Brasil. De todo ello derivan investigaciones, participación en cursos de doctorado y presentación de tesis doctorales. Además, en estos momentos el grupo de investigación *Juegos Deportivos (GREJE)* cuenta con un becario proveniente de dicha universidad el cual obtuvo una beca Jade Plus.

Universidad de Concepción (Chile)

Se trata de una relación establecida en el año 2000, mediante la cual se pretende la realización de estancias investigadoras en ambas instituciones vinculadas fundamentalmente con el grupo de *Observación y Análisis de la Motricidad y el Deporte en Contextos Naturales*.

Universidad de Playa Ancha (Chile)

Aún cuando la previsión de relación se esperaba más productiva, se trata de una relación a través de la cual un profesor de dicha universidad se matriculó en el programa de doctorado del centro de Lleida del INEFC.

Universidad de Santo Tomás de Bucaramanga (Colombia)

Se trata de un convenio que se facilita pasantías de profesor de la universidad para realizar una investigación. Fruto de este mismo convenio se incorporó un alumno al programa de doctorado organizado por el INEFC-Lleida, culminando con la presentación y defensa de su tesis doctoral. Desde entonces, se han llevado a cabo algunos intercambios aunque más de relaciones protocolarias que productivas a nivel de investigación.

Universidad de Rosario (Argentina)

Se trata de una relación establecida en el año 2000, a través de la cual un profesor de dicha universidad realizó una estancia investigadora y estuvo vinculado al Laboratorio de Observación del INEFC-Lleida. Entre otros cometidos, dicho profesor tenía la tarea de establecer lazos de cooperación entre ambas instituciones.

College of Physical Education Suwon University (Corea del Sur)

Se trata de la colaboración que facilita intercambios de profesorado-alumnado en materia de investigación, docencia, etc.. Fruto de dicha colaboración, un profesor del grupo de investigación *Juegos Deportivos (GREJE)* realizó una estancia impartiendo docencia y colaborando en alguna investigación.

Instituto Superior de Educación Física –ISEF- de General Pico La Pampa (Argentina)

Se trata de un convenio establecido en el año 1999 cuyo objetivo era la investigación. Hay que señalar que, a pesar de la existencia y de las posibilidades del convenio, no se materializó en ningún proyecto concreto.

Asociación Europea de Juegos y Deportes Tradicionales

Se trata de una asociación europea en la que el centro de Lleida del INEFC es miembro fundador y en la actualidad forma parte del Consejo Ejecutivo como representante de las relaciones con las diferentes universidades europeas.

Como fruto de esta vinculación institucional el centro de Lleida del INEFC ha participado, además de en otras acciones tales como en el Proyecto Europeo Cultura 2000, en una investigación de Juegos Tradicionales en población adulta, etc..

Esta asociación europea también es un organismo colaborador (EPO) de un proyecto I+D+i.

ITSGA (Asociación Internacional de Juegos y Deportes Tradicionales)

Se trata de una asociación de la cual el centro de Lleida del INEFC –a través del Dr. Pere Lavega Burgués, como profesor y representante del INEFC-Lleida, es miembro del Consejo Ejecutivo, siendo el secretario de la asociación.

Esperamos que la información contenida previamente en relación a cada una de las instituciones dé idea clara de la existencia de acciones de colaboración en materia de investigación. Consecuencia de ello, realmente creemos en la viabilidad de la movilidad del alumnado, tanto a nivel de posibles cursos de formación (Actividad de Movilidad 1) como de estancias formativas (Actividad de Movilidad 3).

LISTADO DE UNIVERSIDADES	
CÓDIGO	UNIVERSIDAD
044	Universidad de Lleida

1.3. Universidad de Lleida

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
25016749	Escuela de Doctorado de la Universidad de Lleida (LLEIDA)

1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universidad de Lleida (LLEIDA)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
10	10	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.doctorat.udl.cat/es/		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	Si	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si

FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Ver anexos. Apartado 2

OTRAS COLABORACIONES

A continuación se señala un conjunto de instituciones con las que existen acciones de colaboración, además de en materia de formación, de investigación, en relación a la utilización de recursos materiales y servicios que facilitan el desarrollo de actuaciones.

Colaboraciones de ámbito estatal

Faculta de Psicología. Universidad de Barcelona.

Faculta de Psicología. Universidad Autónoma de Barcelona.

Departamento de TIC. Universidad Pompeu Fabra (Barcelona)

Facultad de Ciencias de la Actividad Física y Deportes. Universidad de Pontevedra

Centro de Alto Rendimiento Deportivo. Barcelona

Colaboraciones de ámbito internacional

Universidad de Coimbra (Portugal)

Escola Superior de Desporto Rio Maior (Portugal)

Instituto Superior de Ciencias Educativas –ISCE- (Portugal)

Faculté du Sciences Humaines et Sociales Sorbonne. Université Paris Descartes (Francia)

Human Behavior Laboratory. Reikiavik (Islandia)

Faculty of physical culture .University of St. Cyril and Methodius. Skopje (Macedonia)

Centro de Formación Integral a través del Deporte. Mèxic D.F.

Consejo de Educación Física del Mercosur (Perú)

Universidade Estadual de Campinas –UNICAMP- (Brasil)

Universidad Federal de Santa María de Río Grande (Brasil)

Universidad de Concepción (Chile)

Universidad de Playa Ancha (Chile)

Universidad de Santo Tomás de Bucaramanga (Colombia)

Instituto Superior de Educación Física –ISEF- de General Pico La Pampa (Argentina)

Universidad de Rosario (Argentina)

Universidad Católica Montevideo (Uruguay)

College of Physical Education. Suwon University (Corea del Sur)

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

BÁSICAS

CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.

CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES

CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.

CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.

CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

OTRAS COMPETENCIAS

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Para acceder al programa de doctorado de Actividad Física y Deporte es necesario cumplir los requisitos que indica el [RD 99/2011 en el artículo 6](#)

Artículo 6. *Requisitos de acceso al doctorado.*

1. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario.

2. Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.

b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 de esta norma, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.

c) Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.

d) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doc-

torado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.

e) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

La información sobre todos los trámites así como del contenido del programa está disponible en www.doctorat.udl.cat.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

La admisión en el programa de doctorado de Actividad Física y Deporte se realiza cumpliendo los requisitos del artículo 6 del RD 99/2011.

La admisión en el programa de doctorado y su posterior matrícula garantiza, en el caso de estudiantes con necesidades específicas educativas especiales derivadas de la discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados para posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

A este respecto la UdL ofrece a la comunidad universitaria, con el objetivo de favorecer la formación superior y promover la participación de las personas que presenta alguna discapacidad, el programa UdLxTothom.

Este programa UdLxTothom (<http://www.udl.cat/serveis/seu/UdLxtothom.html>), adscrito al Vicerrectorado de Estudiantado, Posgrado y Formación Continua, aglutina y gestiona los recursos, recibe las demandas de atención, detecta nuevas necesidades y diseña y desarrolla las acciones, en colaboración con los diferentes centros y el resto de servicios de la UdL, para responder a las necesidades de adaptación y habilitación derivadas de situaciones de discapacidad.

Trámites para la Admisión.

Pasos a seguir por el futuro alumno:

1. Elegir una **línea de investigación** de uno de los programas de doctorado que se ajuste al perfil del futuro investigador en formación.
2. Ponerse en contacto con la persona **responsable** de la línea para obtener el visto bueno respecto a la realización de la tesis doctoral en dicha **línea de investigación**.
3. Solicitar la inscripción al doctorado mediante el **documento** que aparece en la web.
4. Adjuntar la **documentación** que se indica en la solicitud.
5. Solicitar la **equivalencia** de titulación de Máster, si éste se ha realizado en el extranjero.
6. Los documentos académicos (títulos y certificados oficiales con calificaciones) expedidos en el extranjero han de ser traducidos al español o catalán mediante traducción jurada

Relació de traductors

Relación de traductores

7. Los documentos académicos (títulos y certificados oficiales con calificaciones) expedidos en el extranjero han de estar legalizados per vía diplomática de acuerdo con lo que indica el **Ministerio de Educación** en el apartado de "Legalización de los documentos expedidos en el extranjero".

Trámites para la Matrícula de doctorado

Es obligatorio efectuar matrícula de doctorado cada curso académico para mantener la vigencia de los estudios.

Preguntas frecuentes sobre conceptos de matrícula y su validez

Precios 2012/13

La matrícula está abierta todo el año. Sólo hay un período de restricción de matrícula desde el 16 de julio al 31 de agosto.

Es imprescindible que la solicitud de matrícula lleve la firma del director o directora de la tesis, excepto en los casos de matrícula de Lectura de Tesis. En este caso el escrito de autorización del director para la presentación de la tesis suple la firma del impreso de matrícula.

Es imprescindible la presentación del documento que acredite el motivo del descuento, en los casos en los que se pida una exención del importe de la matrícula.

Pasos a seguir:

1. Cumplimentar el impreso de **Solicitud de matrícula** en los programas de doctorado.
2. Contactar con la Sección de Doctorado per hacer la matrícula aportando la documentación necesaria.

doctorat@aga.udl.cat

Pl. de Víctor Siurana, 1

25003 Lleida

Tel. +34 (9) 73 702 043

Fax +34 (9) 73 702 042

3. Casos en que se puede disfrutar de matrícula gratuita o con descuento y documentación que hay que aportar

- Becarios: fotocopia de la última credencial.
- Familia numerosa general y familia numerosa especial: fotocopia del carnet vigente. En el caso de que no figure en el carnet la relación de los hijos, se necesita un certificado emitido por el Departamento correspondiente de la Generalitat de Catalunya u organismo equivalente de otras comunidades autónomas.
- Discapacitados.
- Víctima de acto terrorista.
- Víctima de violencia de género.

Permanencia

Las personas que accedan a un programa de doctorado verificado de acuerdo con el RD 99/2011 de 28 de enero, tendrán un régimen de permanencia que respetará lo indicado en el artículo 3 apartado 2:

2. La duración de los estudios de doctorado será de un máximo de tres años, a tiempo completo, a contar desde la admisión del doctorando al programa hasta la presentación de la tesis doctoral.

No obstante lo anterior, y previa autorización de la comisión académica responsable del programa, podrán realizarse estudios de doctorado a tiempo parcial. En este caso tales estudios podrán tener una duración máxima de cinco años desde la admisión al programa hasta la presentación de la tesis doctoral.

Si transcurrido el citado plazo de tres años no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la comisión responsable del programa podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más, que excepcionalmente podría ampliarse por otro año adicional, en las condiciones que se hayan establecido en el correspondiente programa de doctorado. En el caso de estudios a tiempo parcial la prórroga podrá autorizarse por dos años más que, asimismo, excepcionalmente, podría ampliarse por otro año adicional.

A los efectos del cómputo del periodo anterior no se tendrán en cuenta las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente.

Asimismo, el doctorando podrá solicitar su baja temporal en el programa por un período máximo de un año, ampliable hasta un año más. Dicha solicitud deberá ser dirigida y justificada ante la comisión académica responsable del programa, que se pronunciará sobre la procedencia de acceder a lo solicitado por el doctorando.

A. Perfil de ingreso recomendado:

Se establecen los siguientes perfiles de ingreso al Programa de Doctorado en Actividad Física y Deporte:

- 1) Ingreso sin complementos de formación:

Haber realizado un grado/licenciatura en disciplinas relacionadas con las Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.

Además, haber cursado un Màster Universitario en una disciplina del ámbito de Actividad Física y Deporte incluyendo alguno de los siguientes Másteres oficiales:

Máster Universitario de Director Deportivo

Máster Universitario en Derecho Deportivo

Máster Universitario en Gestión Deportiva

Como alternativa al Máster, se puede acceder al Doctorado en Actividad Física y Deporte sin necesidad de complementos de formación, en los siguientes casos:

- Si se ha obtenido la Suficiencia Investigadora o el Diploma de Estudios Avanzados (DEA) a través de programas anteriores de ámbitos relacionados con la Actividad Física y el Deporte.

Estas vías de entrada no son exclusivas.

Se considerarán también otros grados, licenciaturas y másteres de orientación hacia los ámbitos recogidos en el programa.

En estos casos, se podrá exigir la realización de complementos de formación que serán definidos por la Comisión Académica del programa en cada caso específico, como se indica a continuación.

2) Otros ingresos que pueden requerir complementos de formación:

En caso de que el alumno/a haya realizado un Grado o Licenciatura fuera del ámbito de Actividad Física y Deporte aunque después haya realizado un Master en el ámbito de Actividad Física y Deporte, la Comisión valorará si debe realizar complementos de formación. Esto también sucederá si el acceso se realiza a través de un Máster que no sea del ámbito de la Actividad Física y Deporte.

La Comisión Académica de Doctorado valorará cada caso para determinar qué complemento/s de formación se requiere/h en cada uno. Los complementos podrán ser cursos específicos de los Másteres en Actividad Física y Deporte que se realizan en la Universidad de Lleida. También podrán ser cursos de Másteres Universitarios ofrecidos por otras Instituciones que la Comisión Académica considere adecuados en función de su calidad y temática.

B. Requisitos de admisión y selección

Se deberán cumplir los requisitos para la admisión a los programas de doctorado indicados en el RD 99/2011.

Criterios de selección:

Tal y como se señala en el documento inicial, podrá observarse que los criterios de admisión, una vez confirmados los requisitos que por ley han de cumplirse, son apenas existentes. Esta actitud pretende precisamente poder dar acceso a personas provenientes de diferentes perfiles de masters universitarios. Será a la hora de realizar todas las actividades formativas cuando realmente buscaremos confirmar la consecución de las diferentes competencias de estos estudios por parte del alumnado. Es decir, en el caso de que contemos con plazas disponibles, los criterios de acceso serán los exigidos por ley y, de cara a dar por finalizado el acceso, deberemos asegurar que las competencias hayan sido desarrolladas por tod@s, con independencia de la procedencia.

De todos modos, la Comisión Académica del programa será la encargada de realizar la admisión y selección del alumnado. En el caso de que la demanda del programa supere el número de plazas máximo ofertado, los criterios de selección en que se basará la comisión académica serán los siguientes:

1. Estar en posesión del título de máster con las características indicadas en el perfil de ingreso (hasta 5 puntos).
2. Expediente académico global del título que de acceso al programa (hasta 3 puntos).
3. Experiencia profesional en ámbitos relacionados con el programa (hasta 1 punto).
4. Otros méritos (premio fin de carrera, publicaciones, otras titulaciones, etc.) (hasta 1 punto)

La Comisión Académica del programa detallará el baremo utilizado en el proceso de admisión, el cual será público y conocido por el aspirante.

3.3 ESTUDIANTES		
El Título está vinculado a uno o varios títulos previos		
Títulos previos:		
UNIVERSIDAD	TÍTULO	
Universidad de Lleida	Programa Oficial de Doctorado en Actividad Física y Deporte (RD 1393/2007)	
Universidad de Lleida	Doctor en Programa Oficial de Posgrado en actividad física y deporte (RD 56/2005)	
Últimos Cursos:		
CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	55.0	19.0
Año 2	7.0	2.0
Año 3	13.0	4.0
Año 4	15.0	3.0
Año 5	23.0	3.0
No existen datos		

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN
Los estudiantes que accedan al doctorado con titulación de máster con perfil investigador accederán al programa sin complementos de formación. Los que accedan con un máster sin dicho perfil completarán su formación con las actividades formativas que determine su director de tesis y su tutor con la conformidad de la Comisión Académica del programa.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD: BÚSQUEDA & GESTIÓN DE FUENTES DOCUMENTALES		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	50
DESCRIPCIÓN		
Actividad de Formación 1 (AF1): BÚSQUEDA & GESTIÓN DE FUENTES DOCUMENTALES		
Tipología:	Formación teórico-práctica con objetivo procedimental	
Contenidos	<ul style="list-style-type: none"> Recursos o Fuentes de información: tipologías y usos Búsquedas bibliográficas Análisis y uso de los resultados Gestión documental 	
Modalidad de la formación a atender	Completa y parcial.	
Relación con las competencias básicas y específicas, capacidades y destrezas personales, resultados de aprendizaje	El doctorando, mediante la presente actividad formativa y la suma de las restantes ligadas a los mismos aprendizajes, podrá desarrollar las siguientes competencias, capacidades, destrezas y resultados: Competencia Básica "a" (CBa) Comprensión sistemática del campo de las Ciencias de la Actividad física y el Deporte y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo. Competencia Básica "b" (CBb) Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación, en relación a las Ciencias de la Actividad física y el Deporte. <i>Capacidad y Destreza Personal "b" (CDPb)</i> Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo. <i>Capacidad y Destreza Personal "c" (CDPc)</i> Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento. <i>Capacidad y Destreza Personal "e" (CDPe)</i> Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada. Capacidad y Destreza Personal "f" (CDPf) Hacer una crítica y defensa intelectual de soluciones. Resultado Aprendizaje "a" (RAa) Haber adquirido conocimientos avanzados en la frontera del conocimiento y demostrado, en el contexto de la investigación científica reconocida internacionalmente, una comprensión profunda, detallada y fundamentada de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología científica en uno o más ámbitos investigadores. Resultado Aprendizaje "d" (RAD) Haber desarrollado la autonomía suficiente para iniciar, gestionar y liderar equipos y proyectos de investigación innovadores y colaboraciones científicas, nacionales o internacionales, dentro su ámbito temático, en contextos multidisciplinares y, en su caso, con una alta componente de transferencia de conocimiento. Competencia Específica 1 (CE1): Capacidad para diseñar la metodología y los procedimientos específicos y adecuados de la investigación científica en el ámbito de las Ciencias de la Actividad física y el Deporte de cara a la consecución de los objetivos de investigación pretendidos.	
Duración en horas	50 horas (25 presenciales, 25 no presenciales -de trabajo autónomo y/o de tutorización-).	
Planificación temporal	Esta actividad es obligatoria para todo el alumnado durante el primer semestre tras la matriculación al programa con independencia del tipo de matriculación. Es necesario un mínimo de 25 horas de formación presencial siendo la distribución de las no presenciales según necesidades del doctorando. Distribución de las horas: - 5h presenciales: formación teórica sobre búsqueda de fuentes bibliográficas en bases de datos científicas relevantes. - 10h no presenciales: formación práctica procedimental sobre búsqueda de fuentes bibliográficas en bases de datos científicas relevantes. - 5h presenciales: 2h. para la resolución de dudas del alumnado sobre el proceso previo y 3h para la formación teórica sobre análisis y uso de los resultados. - 10h no presenciales: formación práctica procedimental sobre análisis y uso de los resultados. - 10h presenciales: resolución de dudas del alumnado sobre	

	el proceso previo y 3h para la formación teórica sobre gestores documentales. - 5h no presenciales: formación práctica procedimental sobre gestión de documentación. - 5h presenciales: resolución de dudas del alumnado sobre el proceso previo y cierre de la actividad.
Procedimiento de control y evaluación	Bajo criterios derivados de la relación de las competencias, capacidades y destrezas personales y los resultados de aprendizaje buscados mediante la presente acción ... - La formación presencial se controla a partir de la asistencia así como de la participación activa. - Para la formación no presencial se recurrirá a la evaluación de las producciones presentadas por el doctorando y la participación activa en las tutorías: <ol style="list-style-type: none"> 1. Relación de fuentes bibliográficas presentadas de acuerdo a los criterios científicos y bibliométricos requeridos, 2. Análisis y utilización buscada a dicha relación de acuerdo a criterios científicos y de adecuación al objetivo marcado. 3. Creación y gestión de una base de datos personal a partir de un gestor de referencias bibliográficas
Idiomas	Catalán, castellano e inglés.
Nota	La asistencia a la formación presencial puede ser tanto física como virtual.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

<p>Bajo criterios derivados de la relación de las competencias, capacidades y destrezas personales y los resultados de aprendizaje buscados mediante la presente acción ...</p> <p>- La formación presencial se controla a partir de la asistencia así como de la participación activa.</p> <p>- Para la formación no presencial se recurrirá a la evaluación de las producciones presentadas por el doctorando y la participación activa en las tutorías:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Relación de fuentes bibliográficas presentadas de acuerdo a los criterios científicos y bibliométricos requeridos, 2. Análisis y utilización buscada a dicha relación de acuerdo a criterios científicos y de adecuación al objetivo marcado. <p>Creación y gestión de una base de datos personal a partir de un gestor de referencias bibliográficas</p>
--

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No hay movilidad.

ACTIVIDAD: ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE ARTÍCULOS

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	32
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

Actividad de Formación 2 (AF2): ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE ARTÍCULOS	
Tipología:	formación teórico-práctica con objetivo aplicado
Contenidos	<ul style="list-style-type: none"> • Transversales: • Tratamiento de la información científica • Metodologías según las ciencias de conocimiento específicas, transversales e interdisciplinares relacionadas con el ámbito de la Actividad física y el Deporte • Tratamiento estadístico • Discusiones y Conclusiones • Específicos: éstos vendrán dados por la línea concreta de investigación de cada uno de los doctorandos.
Modalidad de la formación a atender	completa y parcial
Relación con las competencias básicas y específicas, capacidades y destrezas personales, resultados de aprendizaje	El doctorando, mediante la presente actividad formativa y la suma de las restantes ligadas a los mismos aprendizajes, podrá desarrollar las siguientes competencias, capacidades, destrezas y resultados: Competencia Básica "a" (CBa) Comprensión sistemática del campo de las Ciencias de la Actividad física y el Deporte y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo. Competencia Básica "b" (CBb) Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación, en relación a las Ciencias de la Actividad física y el Deporte. Competencia Básica "d" (CBd) Capacidad de realizar un análisis crítico, y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas, relacionado con las Ciencias de la Actividad física y el Deporte. Competencia Básica "e" (CBe) Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de los ámbitos de conocimiento en las Ciencias de la Actividad física y el Deporte, en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional. Competencia Básica "f" (CBf) Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural de las Ciencias de la Actividad física y el Deporte, dentro de una sociedad basada en el conocimiento. <i>Capacidad y Destreza Personal "b" (CDPb)</i> Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo. <i>Capacidad y Destreza Personal "d" (CDPd)</i> Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar. <i>Capacidad y Destreza Personal "e" (CDPe)</i> Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada. <i>Capacidad y Destreza Personal "f" (CDPf)</i> Hacer una crítica y defensa intelectual de soluciones. Resultado Aprendizaje "a" (RAa) Haber adquirido conocimientos avanzados en la frontera del conocimiento y demostrado, en el contexto de la investigación científica reconocida internacionalmente, una comprensión profunda, detallada y fundamentada de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología científica en uno o más ámbitos investigadores. Resultado Aprendizaje "c" (RAc) Haber demostrado que son capaces de diseñar un proyecto de investigación con el que llevar a cabo un análisis crítico y una evaluación de situaciones imprecisas donde aplicar sus contribuciones y sus conocimientos y metodología de trabajo para realizar una síntesis de ideas nuevas y complejas que produzcan un conocimiento más profundo del contexto investigador en el que se trabaje. Resultado Aprendizaje "e" (RAe) Haber mostrado que son capaces de desarrollar su actividad investigadora con responsabilidad social e integridad científica. Resultado Aprendizaje "f" (RAf) Haber justificado que son capaces de participar en las discusiones científicas que se desarrollen a nivel internacional en su ámbito de conocimiento y de divulgar los resultados de su actividad investigadora a todo tipo de públicos. Resultado Aprendizaje "g" (RAg) Haber demostrado dentro de su contexto científico específico que son capaces de realizar avances en aspectos culturales, sociales o tecnológicos, así como de fomentar la innovación en todos los ámbitos en una sociedad basada en el conocimiento. Competencia Específica 1 (CE1): Capacidad para diseñar la metodología y los procedimientos específicos y adecuados de la investigación científica en el ámbito de las Ciencias de la Actividad física y el Deporte de cara a la consecución de los objeti-

	vos de investigación pretendidos. Competencia Específica 3 (CE3): Capacidad para incorporar conocimientos, instrumentos y tecnologías de otras ramas o áreas científicas en el ámbito de Ciencias de la Actividad física y el Deporte. Competencia Específica 4 (CE4): Capacidad para colaborar con otros equipos tanto del propio ámbito como de otros con el fin de enriquecer los diferentes ámbitos y desarrollar investigaciones interdisciplinarias
Duración en horas	32 horas (16 presenciales, 16 no presenciales)
Planificación temporal	Esta actividad de carácter obligatorio para todo el alumnado con independencia del tipo de matrícula está planteada para analizar de manera reflexiva y crítica un artículo científico ajeno, seleccionado durante el primer semestre por su tutor y director de tesis y por él en el segundo. Presentará dicho análisis en sesión pública ante los restantes doctorandos del programa y al profesorado encargado de la actividad formativa, para someterlo a discusión y valoración grupal. Serán obligatorias un mínimo de 8 sesiones en el primer curso y, los siguientes, voluntarios coincidiendo las sesiones de éstos con las correspondientes a las del primer curso de los matriculados posteriores. Distribución de las horas: - 16h presenciales: distribuidas en sesiones de 2h.. La frecuencia de dichas sesiones será mensual iniciándose en noviembre y extendiéndose hasta el mes de julio (según calendario, esta actividad no se ofrecerá en el mes de diciembre o enero). Las sesiones tendrán dos fases: una de presentación del análisis individual y otra de discusión y valoración grupal. - 16h no presenciales: el doctorando invertirá una media de un mínimo de 2h por artículo a la preparación de cada una de las 8 intervenciones del curso. Los doctorandos matriculados a tiempo completo realizarán esta actividad durante el primer curso y los de tiempo parcial durante los dos primeros
Procedimiento de control y evaluación	Bajo criterios derivados de la relación de las competencias, capacidades y destrezas personales y los resultados de aprendizaje buscados mediante la presente acción, la formación presencial se controla a partir de la asistencia así como de la participación activa. Para la formación no presencial se recurrirá a la evaluación de la calidad del análisis y la discusión de los artículos presentados por el doctorando
Idiomas	catalán, castellano e inglés
Nota	la asistencia a la formación presencial puede ser tanto física como virtual

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Bajo criterios derivados de la relación de las competencias, capacidades y destrezas personales y los resultados de aprendizaje buscados mediante la presente acción, la formación presencial se controla a partir de la asistencia así como de la participación activa. Para la formación no presencial se recurrirá a la evaluación de la calidad del análisis y la discusión de los artículos presentados por el doctorando

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No hay movilidad.

ACTIVIDAD: CURSOS DE FORMACIÓN

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

60

DESCRIPCIÓN

Actividad de Formación 3 (AF3) & Acción de Movilidad 1 (AM1): CURSOS DE FORMACIÓN	
Tipología:	formación teórico-práctica variada tanto científica como tecnológica
Contenidos	<p>Las actividades contempladas en este apartado consisten en la asistencia y superación de jornadas y cursos de formación relacionados con el ámbito de estudio e investigación del programa de doctorado: aspectos metodológicos, tecnológicos, procedimentales, ... Dicha oferta puede venir de:</p> <ul style="list-style-type: none"> El propio INEFC como institución responsable del Programa de Doctorado: jornadas y cursos de formación ofertados al PDI y alumnado de tercer ciclo. El ICE y el IRB de la UdL: cursos de formación ofertados al PDI y alumnado de tercer ciclo. Otras instituciones, universidades y/o centros de docencia e investigación. <p>Dada la potencial variedad de posibilidades de jornadas y cursos, la selección de éstas ha de ser aprobada por el tutor y el director de la tesis doctoral los cuales deberán justificar su conveniencia bajo criterios de desarrollo de competencias, capacidades y destrezas personales, y resultados de aprendizaje necesarios para la elaboración y defensa de la tesis doctoral</p>
Modalidad de la formación a atender	completa y parcial
Relación con las competencias básicas y específicas, capacidades y destrezas personales, resultados de aprendizaje	<p>El doctorando, mediante la asistencia a seminarios, cursos y jornadas bien cuidadosamente seleccionados tanto de <i>formación</i> como de <i>movilidad</i> y tras el visto bueno de su tutor y director de tesis, sumará aprendizajes que, junto al resto de actividades formativas relacionadas, permitirán el desarrollo de las siguientes competencias, capacidades, destrezas y resultados: Competencia Básica "a" (CBa) Comprensión sistemática del campo de las Ciencias de la Actividad física y el Deporte y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo. Competencia Básica "b" (CBb) Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación, en relación a las Ciencias de la Actividad física y el Deporte. Competencia Básica "d" (CBd) Capacidad de realizar un análisis crítico, y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas, relacionado con las Ciencias de la Actividad física y el Deporte. Competencia Básica "e" (CBe) Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de los ámbitos de conocimiento en las Ciencias de la Actividad física y el Deporte, en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional. Competencia Básica "f" (CBf) Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural de las Ciencias de la Actividad física y el Deporte, dentro de una sociedad basada en el conocimiento. <i>Capacidad y Destreza Personal "b" (CDPb)</i> Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo. <i>Capacidad y Destreza Personal "c" (CDPc)</i> Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento. <i>Capacidad y Destreza Personal "d" (CDPd)</i> Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar. <i>Capacidad y Destreza Personal "e" (CDPe)</i> Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada. Resultado Aprendizaje "a" (RAa) Haber adquirido conocimientos avanzados en la frontera del conocimiento y demostrado, en el contexto de la investigación científica reconocida internacionalmente, una comprensión profunda, detallada y fundamentada de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología científica en uno o más ámbitos investigadores. Resultado Aprendizaje "c" (RAc) Haber demostrado que son capaces de diseñar un proyecto de investigación con el que llevar a cabo un análisis crítico y una evaluación de situaciones imprecisas donde aplicar sus contribuciones y sus conocimientos y metodología de trabajo para realizar una síntesis de ideas nuevas y complejas que produzcan un conocimiento más profundo del contexto investigador en el que se trabaje. Resultado Aprendizaje "e" (RAe) Haber mostrado que son capaces de desarrollar su actividad investigadora con responsabilidad social e integridad científica. Resultado Aprendizaje "g" (RAg) Haber demostrado dentro de su contexto científico específico que son capaces de realizar avances en aspectos culturales, sociales o tecnológicos, así como de fomentar la innovación en todos los ámbitos en una sociedad basada</p>

	en el conocimiento. Competencia Específica 3 (CE3): Capacidad para incorporar conocimientos, instrumentos y tecnologías de otras ramas o áreas científicas en el ámbito de Ciencias de la Actividad física y el Deporte. Competencia Específica 4 (CE4): Capacidad para colaborar con otros equipos tanto del propio ámbito como de otros con el fin de enriquecer los diferentes ámbitos y desarrollar investigaciones interdisciplinarias.
Duración en horas	variable aunque se exige un mínimo de 60h..
Planificación temporal	Como resulta obvio, la posibilidad de selección acorde a la necesidad del doctorando hace imprevisible la previsión final de los cursos y las jornadas de formación. Así las cosas, resulta imposible una planificación cerrada. De todos modos, serán obligatorias un mínimo de 60h de formación las cuales podrán desarrollarse a lo largo de todo el proceso de elaboración de la tesis doctoral. Se buscará poder distribuir la formación de manera continua intentando adecuar los contenidos de la formación a las necesidades del momento del proceso de la tesis doctoral. Por otro lado, se exigirá que un mínimo de 20h de formación sean recibidas en instituciones externas a las del INEFC y de la UdL. Dado que la temporalización respetará las necesidades del proceso, no se especifica ninguna diferente entre los tipos de matriculaciones.
Procedimiento de control y evaluación	Bajo criterios derivados de la relación de las competencias, capacidades y destrezas personales y los resultados de aprendizaje buscados mediante la presente acción: la formación presencial se controla a partir de los certificados de asistencia y aprovechamiento a las jornadas y cursos.
Procedimientos de evaluación de las competencias, capacidades y destrezas personales a haber desarrollado con la actividad	Éstas dependerán de los resultados de aprendizaje previstos en cada uno de las actividades de formación.
Idiomas	catalán, castellano e inglés
Nota	dada la exigencia de que 20 de las 60h totales de la formación se realice en instituciones externas, esta dedicación queda contemplada como <i>de movilidad</i>

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Bajo criterios derivados de la relación de las competencias, capacidades y destrezas personales y los resultados de aprendizaje buscados mediante la presente acción: la formación presencial se controla a partir de los certificados de asistencia y aprovechamiento a las jornadas y cursos.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Dada la exigencia de que 20 de las 60h totales de la formación se realice en instituciones externas, esta dedicación queda contemplada como *de movilidad*

ACTIVIDAD: PRESENTACIONES DE LABORATORIOS, DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	30
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

Actividad de Formación 4 (AF4): PRESENTACIONES DE LABORATORIOS, DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	
Tipología:	formación teórico-práctica con objetivo tecnológico, científico y procedimental
Contenidos	Los responsables de los laboratorios y de los grupos de investigación organizarán talleres en los cuales se expondrán las líneas y proyectos de investigaciones que se estén llevando a cabo. Así, se presentarán métodos, procedimientos, técnicas, ... relacionados con temáticas de: <ul style="list-style-type: none"> • Actividad física para la salud y el bienestar • Gestión deportiva • Derecho deportivo • Educación física • Rendimiento deportivo
Modalidad de la formación a atender	completa y parcial
Relación con las competencias básicas y específicas, capacidades y destrezas personales, resultados de aprendizaje	El doctorando, mediante la asistencia a las reuniones organizadas dentro de la presente actividad formativa y la suma de las restantes ligadas a los mismos aprendizajes, podrá desarrollar las siguientes competencias, capacidades, destrezas y resultados: Competencia Básica "a" (CBa) Comprensión sistemática del campo de las Ciencias de la Actividad física y el Deporte y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo. Competencia Básica "b" (CBb) Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación, en relación a las Ciencias de la Actividad física y el Deporte. Competencia Básica "d" (CBd) Capacidad de realizar un análisis crítico, y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas, relacionado con las Ciencias de la Actividad física y el Deporte. <i>Capacidad y Destreza Personal "a" (CDPa)</i> Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica. <i>Capacidad y Destreza Personal "c" (CDPc)</i> Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento. <i>Capacidad y Destreza Personal "d" (CDPd)</i> Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar. <i>Capacidad y Destreza Personal "e" (CDPe)</i> Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada. Resultado Aprendizaje "a" (RAa) Haber adquirido conocimientos avanzados en la frontera del conocimiento y demostrado, en el contexto de la investigación científica reconocida internacionalmente, una comprensión profunda, detallada y fundamentada de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología científica en uno o más ámbitos investigadores. Resultado Aprendizaje "c" (RAc) Haber demostrado que son capaces de diseñar un proyecto de investigación con el que llevar a cabo un análisis crítico y una evaluación de situaciones imprecisas donde aplicar sus contribuciones y sus conocimientos y metodología de trabajo para realizar una síntesis de ideas nuevas y complejas que produzcan un conocimiento más profundo del contexto investigador en el que se trabaje. Resultado Aprendizaje "d" (RAd) Haber desarrollado la autonomía suficiente para iniciar, gestionar y liderar equipos y proyectos de investigación innovadores y colaboraciones científicas, nacionales o internacionales, dentro su ámbito temático, en contextos multidisciplinares y, en su caso, con una alta componente de transferencia de conocimiento. Resultado Aprendizaje "e" (RAe) Haber mostrado que son capaces de desarrollar su actividad investigadora con responsabilidad social e integridad científica. Resultado Aprendizaje "f" (RAf) Haber justificado que son capaces de participar en las discusiones científicas que se desarrollen a nivel internacional en su ámbito de conocimiento y de divulgar los resultados de su actividad investigadora a todo tipo de públicos. Resultado Aprendizaje "g" (RAg) Haber demostrado dentro de su contexto científico específico que son capaces de realizar avances en aspectos culturales, sociales o tecnológicos, así como de fomentar la innovación en todos los ámbitos en una sociedad basada en el conocimiento. Competencia Específica 1 (CE1): Capacidad para diseñar la metodología y los procedimientos específicos y adecuados de la investigación científica en el ámbito de las Ciencias de la Actividad física y el Deporte de cara a la consecución de los objetivos de investigación pretendidos. Competencia Específica 4 (CE4): Capacidad para colaborar con otros equipos tanto del propio ámbito como de otros con el fin de enriquecer los diferentes ámbitos y desarrollar investigaciones interdisciplinarias
Duración en horas	30 horas (20 presenciales, 10 no presenciales -de trabajo autónomo y/o de tutorización-)

Planificación temporal	Esta actividad es obligatoria para todo el alumnado. Los matriculados a tiempo completo asistirán a estas sesiones durante los primeros 2 años los matriculados a tiempo parcial los 3 primeros. Es necesario un mínimo de 20 horas de formación presencial siendo la distribución de las no presenciales según necesidades del doctorando. Distribución de las horas: - 20h presenciales: formación teórico-práctica sobre métodos, procedimientos y técnicas relacionados con las diferentes temáticas trabajadas en los diferentes laboratorios y grupos de investigación. Se buscará la presentación de prácticas y de simulaciones en contextos reales de investigación. - 10h no presenciales: formación teórica y aplicada mediante el relato de los componentes científicos, tecnológicos y procedimentales presentados en cada taller especificando también la valoración de la aplicabilidad de éstos en la elaboración de la tesis doctoral
Procedimiento de control y evaluación	Bajo criterios derivados de la relación de las competencias, capacidades y destrezas personales y los resultados de aprendizaje buscados mediante la presente acción ... <ul style="list-style-type: none"> La formación presencial se controla a partir de la asistencia así como de la participación activa. Para la formación no presencial se recurrirá a la evaluación de las producciones presentadas por el doctorando en formato de relato de las acciones presentadas y de la valoración de la aplicabilidad de éstas en su caso particular.
Idiomas	catalán, castellano e inglés

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Bajo criterios derivados de la relación de las competencias, capacidades y destrezas personales y los resultados de aprendizaje buscados mediante la presente acción ...

La formación presencial se controla a partir de la asistencia así como de la participación activa.

Para la formación no presencial se recurrirá a la evaluación de las producciones presentadas por el doctorando en formato de relato de las acciones presentadas y de la valoración de la aplicabilidad de éstas en su caso particular.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No hay movilidad.

ACTIVIDAD: JORNADA ANUAL DE DOCTORANDOS

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	35
----------------------------	--------------------	----

DESCRIPCIÓN

Actividad de Formación 5 (AF5): JORNADA ANUAL DE DOCTORANDOS	
Tipología:	formación científica y procedimental
Contenidos	De acuerdo a los requisitos establecidos en el Real Decreto 99/2011, el doctorando debe presentar el Plan de investigación antes de la finalización del primer año tras la matriculación. Dicho Plan deberá incluir, al menos, la especificación de los objetivos a alcanzar así como la metodología, los medios y la planificación temporal para su consecución. Este Plan será el aplicado en los siguientes años. A partir del presente requisito, se plantea la presente actividad evaluadora también como formativa. Los contenidos derivados de dicho requisito son los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> Presentación del Plan de investigación. Presentación de las progresiones y mejoras en relación al Plan de investigación. Revisión crítica de las acciones llevadas a cabo el año previo. Propuesta de acciones para el año siguiente. Presentación y defensa de la tesis doctoral una vez concluido y previo a la tramitación para su defensa oficial final.
Modalidad de la formación a atender	completa y parcial
Relación con las competencias básicas y específicas, capacidades y destrezas personales, resultados de aprendizaje	El doctorando, mediante la presente actividad formativa y la suma de las restantes ligadas a los mismos aprendizajes, podrá desarrollar las siguientes competencias, capacidades, destrezas y resultados: Competencia Básica "c" (CBc) Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original en los campos de las Ciencias de la Actividad física y el Deporte Competencia Básica "d" (CBd) Capacidad de realizar un análisis crítico, y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas, relacionado con las Ciencias de la Actividad física y el Deporte. Competencia Básica "e" (CBc) Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de los ámbitos de conocimiento en las Ciencias de la Actividad física y el Deporte, en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional. Competencia Básica "f" (CBf) Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural de las Ciencias de la Actividad física y el Deporte, dentro de una sociedad basada en el conocimiento. <i>Capacidad y Destreza Personal "b" (CDPb)</i> Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo. <i>Capacidad y Destreza Personal "c" (CDPc)</i> Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento. <i>Capacidad y Destreza Personal "d" (CDPd)</i> Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar. <i>Capacidad y Destreza Personal "e" (CDPe)</i> Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada. <i>Capacidad y Destreza Personal "f" (CDPf)</i> Hacer una crítica y defensa intelectual de soluciones. Resultado Aprendizaje "a" (RAa) Haber adquirido conocimientos avanzados en la frontera del conocimiento y demostrado, en el contexto de la investigación científica reconocida internacionalmente, una comprensión profunda, detallada y fundamentada de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología científica en uno o más ámbitos investigadores. Resultado Aprendizaje "b" (RAb) Haber hecho una contribución original y significativa a la investigación científica en su ámbito de conocimiento y que esta contribución haya sido reconocida como tal por la comunidad científica internacional. Resultado Aprendizaje "c" (RAc) Haber demostrado que son capaces de diseñar un proyecto de investigación con el que llevar a cabo un análisis crítico y una evaluación de situaciones imprecisas donde aplicar sus contribuciones y sus conocimientos y metodología de trabajo para realizar una síntesis de ideas nuevas y complejas que produzcan un conocimiento más profundo del contexto investigador en el que se trabaja. Resultado Aprendizaje "e" (RAe) Haber mostrado que son capaces de desarrollar su actividad investigadora con responsabilidad social e integridad científica. Resultado Aprendizaje "f" (RAf) Haber justificado que son capaces de participar en las discusiones científicas que se desarrollen a nivel internacional en su ámbito de conocimiento y de divulgar los resultados de su actividad investigadora a todo tipo de públicos. Resultado Aprendizaje "g" (RAg) Haber demostrado dentro de su contexto científico específico que son capaces de realizar avances en aspectos culturales, sociales o tecnológicos, así como de fomentar la innovación en todos los ámbitos en una sociedad basada en el conocimiento. Competencia Específica 1 (CE1): Capacidad para diseñar la metodolo-

	<p>gia y los procedimientos específicos y adecuados de la investigación científica en el ámbito de las Ciencias de la Actividad física y el Deporte de cara a la consecución de los objetivos de investigación pretendidos. Competencia Específica 2 (CE2): Capacidad para aplicar el proyecto de investigación diseñado aportando nuevo conocimiento de interés científico, técnico, y/o social en el ámbito de Ciencias de la Actividad física y el Deporte. Competencia Específica 3 (CE3): Capacidad para incorporar conocimientos, instrumentos y tecnologías de otras ramas o áreas científicas en el ámbito de Ciencias de la Actividad física y el Deporte. Competencia Específica 4 (CE4): Capacidad para colaborar con otros equipos tanto del propio ámbito como de otros con el fin de enriquecer los diferentes ámbitos y desarrollar investigaciones interdisciplinarias.</p>
Duración en horas	<ul style="list-style-type: none"> Para los matriculados a tiempo completo: 35 horas (5 presenciales, 30 no presenciales -de trabajo autónomo y/o de tutorización-). Para los matriculados a tiempo parcial: 57 horas (7 presenciales, 50 no presenciales -de trabajo autónomo y/o de tutorización-)
Planificación temporal	<p>Esta actividad es obligatoria para todo el alumnado, con independencia del tipo de matrícula. Una vez al año, el doctorando deberá presentar en sesión pública los resultados de la producción y las actividades formativas desarrolladas durante el año precedente. Dicha sesión tendrá lugar ante la Comisión Académica del Programa de Doctorado y será abierta. Se recomendará la asistencia a todos los restantes doctorandos del programa. Esta sesión de carácter anual se celebrará de modo ordinario al final de cada curso académico (mes de julio). No obstante, para aquellos que no hayan superado los requisitos exigidos, podrán celebrarse otros con carácter extraordinario en el mes de diciembre. El número de sesiones anuales dependerá del número total de matriculados en el Programa de Doctorado. Distribución de las horas: - 5h o 7h (de acuerdo al tipo de matriculación) presenciales: es necesario alrededor de 1h30 para la presentación y defensa anual del proceso de formación doctoral. Para cada una de las sesiones, el doctorando dispondrá de entre 30 y 45 minutos para la presentación y 45 minutos más para la justificación y defensa de las preguntas que se le vayan planteando por parte de la Comisión Académica. - 30h o 50h (de acuerdo al tipo de matriculación) no presenciales: su distribución se calcula a orden de 10h de preparación por cada una de las sesiones, según necesidades del doctorando. Esta carga horaria contempla tanto el trabajo autónomo como las tutorías a celebrar con su tutor y director de tesis. Los objetivos de las tutorías son tanto la preparación de las memorias anuales a presentar a la Comisión Académica como para la preparación de las presentaciones</p>
Procedimiento de control y evaluación	<p>Bajo criterios derivados de la relación de las competencias, capacidades y destrezas personales y los resultados de aprendizaje buscados mediante la presente acción ...</p> <ul style="list-style-type: none"> La formación presencial se controla a partir de la presentación del proceso anual y de la defensa realizada a raíz de las preguntas de la Comisión Académica. Para la formación no presencial se recurrirá a: La evaluación de las memorias anuales aportadas por el doctorando en el momento de la presentación, y Los informes elaborados por el tutor y el director de la tesis doctoral.
Idiomas	catalán, castellano e inglés

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Bajo criterios derivados de la relación de las competencias, capacidades y destrezas personales y los resultados de aprendizaje buscados mediante la presente acción ...

- La formación presencial se controla a partir de la presentación del proceso anual y de la defensa realizada a raíz de las preguntas de la Comisión Académica.
- Para la formación no presencial se recurrirá a:
- La evaluación de las memorias anuales aportadas por el doctorando en el momento de la presentación, y

Los informes elaborados por el tutor y el director de la tesis doctoral.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No hay movilidad.

ACTIVIDAD: ASISTENCIA & PARTICIPACIÓN EN FOROS CIENTÍFICOS

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

20

DESCRIPCIÓN

Actividad de Formación 6 (AF6) & Acción de Movilidad 2 (AM2): ASISTENCIA & PARTICIPACIÓN EN FOROS CIENTÍFICOS	
Tipología:	formación científica y procedimental
Contenidos	<p>Con la autorización de su tutor y director de tesis, el doctorando deberá cubrir los siguientes contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asistencia a y presentación de una comunicación, preferiblemente oral, en un foro científico nacional relacionado transversal y/o específicamente con su temática de la tesis doctoral. Asistencia a y presentación de una comunicación, preferiblemente oral y en inglés, en un foro científico internacional relacionado transversal y/o específicamente con su temática de la tesis doctoral
Modalidad de la formación a atender	completa y parcial
Relación con las competencias básicas y específicas, capacidades y destrezas personales, resultados de aprendizaje	<p>El doctorando, mediante la asistencia y participación en foros científicos y la suma de las restantes actividades formativas ligadas a los mismos aprendizajes, podrá desarrollar las siguientes competencias, capacidades, destrezas y resultados: Competencia Básica "a" (CBa) Comprensión sistemática del campo de las Ciencias de la Actividad física y el Deporte y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo. Competencia Básica "b" (CBb) Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación, en relación a las Ciencias de la Actividad física y el Deporte. Competencia Básica "c" (CBc) Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original en los campos de las Ciencias de la Actividad física y el Deporte Competencia Básica "d" (CBd) Capacidad de realizar un análisis crítico, y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas, relacionado con las Ciencias de la Actividad física y el Deporte. Competencia Básica "e" (CBe) Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de los ámbitos de conocimiento en las Ciencias de la Actividad física y el Deporte, en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional. Competencia Básica "f" (CBf) Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural de las Ciencias de la Actividad física y el Deporte, dentro de una sociedad basada en el conocimiento. <i>Capacidad y Destreza Personal "a" (CDPa)</i> Desarrollarse en contextos en los que hay poca información específica. <i>Capacidad y Destreza Personal "d" (CDPd)</i> Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional</p>

	<p>o multidisciplinar. Resultado Aprendizaje "a" (RAa) Haber adquirido conocimientos avanzados en la frontera del conocimiento y demostrado, en el contexto de la investigación científica reconocida internacionalmente, una comprensión profunda, detallada y fundamentada de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología científica en uno o más ámbitos investigadores. Resultado Aprendizaje "b" (RAb) Haber hecho una contribución original y significativa a la investigación científica en su ámbito de conocimiento y que esta contribución haya sido reconocida como tal por la comunidad científica internacional. Resultado Aprendizaje "c" (RAc) Haber demostrado que son capaces de diseñar un proyecto de investigación con el que llevar a cabo un análisis crítico y una evaluación de situaciones imprecisas donde aplicar sus contribuciones y sus conocimientos y metodología de trabajo para realizar una síntesis de ideas nuevas y complejas que produzcan un conocimiento más profundo del contexto investigador en el que se trabaje. Resultado Aprendizaje "e" (RAe) Haber mostrado que son capaces de desarrollar su actividad investigadora con responsabilidad social e integridad científica. Resultado Aprendizaje "f" (RAf) Haber justificado que son capaces de participar en las discusiones científicas que se desarrollen a nivel internacional en su ámbito de conocimiento y de divulgar los resultados de su actividad investigadora a todo tipo de públicos. Resultado Aprendizaje "g" (RAg) Haber demostrado dentro de su contexto científico específico que son capaces de realizar avances en aspectos culturales, sociales o tecnológicos, así como de fomentar la innovación en todos los ámbitos en una sociedad basada en el conocimiento. Competencia Específica 2 (CE2): Capacidad para aplicar el proyecto de investigación diseñado aportando nuevo conocimiento de interés científico, técnico, y/o social en el ámbito de Ciencias de la Actividad física y el Deporte. Competencia Específica 3 (CE3): Capacidad para incorporar conocimientos, instrumentos y tecnologías de otras ramas o áreas científicas en el ámbito de Ciencias de la Actividad física y el Deporte.</p>
Duración en horas	variable (3 foros a lo largo del periodo de formación)
Planificación temporal	<p>Esta actividad es obligatoria para todo el alumnado, con independencia del tipo de matrícula: a partir del inicio del segundo año para los matriculados a tiempo completo y a partir del tercero para aquellos con matriculación parcial y previa tramitación de la tesis. A partir del inicio del segundo año, el doctorando deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asistir a un foro científico nacional relacionado transversal y/o específicamente con su temática de la tesis doctoral. Asistir a y presentar una comunicación, preferiblemente oral, en un foro científico nacional relacionado transversal y/o específicamente con su temática de la tesis doctoral. Asistir a y presentar una comunicación, preferiblemente oral y en inglés, en un foro científico internacional relacionado transversal y/o específicamente con su temática de la tesis doctoral. <p>Aún no siendo obligatorio, se recomienda que la secuencia de las 3 actividades sea la presentada dado que está estructurada de menor a mayor dificultad. Por otro lado, esta actividad deberá tener lugar obligatoriamente fuera de la universidad del doctorando. Distribución de las horas: Como resulta obvio, la posibilidad de selección acorde a la necesidad del doctorando hace imprevisible la previsión final de la distribución horaria. De todos modos, serán obligatorias un mínimo de 2 comunicaciones para cuya preparación puede requerirse una carga horaria variable Dado que la obligatoriedad de las actividades es idéntica, no se especifica ninguna diferente entre los tipos de matriculaciones. De todos modos, esta actividad formativa requerirá claramente de una dedicación presencial a los foros como de no presencial en cuanto a las exigencias de preparación de las comunicaciones y a la necesidad de un proceso de tutorización para la resolución de problemas, dudas y guía.</p>
Procedimiento de control y evaluación	<p>Bajo criterios derivados de la relación de las competencias, capacidades y destrezas personales y los resultados de aprendizaje buscados mediante la presente acción ...</p> <ol style="list-style-type: none"> La formación presencial se controla a partir de la aportación los certificados de asistencia y de presentación de las comunicaciones. Para la formación no presencial se recurrirá a la presentación de las producciones a las que hayan dado lugar las comunicaciones. <p>La relación de congresos los que podemos sugerir dentro de esta actividad deben cumplir los siguientes indicadores de calidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> Calidad informativa: identificación de los comités de organización y científico internacional, instrucciones a autores, información sobre el proceso de evaluación y selección de manuscritos. Calidad del proceso de revisión: anonimato en la revisión. Calidad de difusión y visibilidad: inclusión en bases bibliográficas. Calidad del proceso de celebración: periodicidad y regularidad
Idiomas	catalán, castellano e inglés
Nota	Dada la exigencia de que esta actividad sea realizada siempre fuera de la universidad de origen, esta acción también es contemplada como <i>de movilidad</i>

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

<p>Bajo criterios derivados de la relación de las competencias, capacidades y destrezas personales y los resultados de aprendizaje buscados mediante la presente acción ...</p> <ol style="list-style-type: none"> La formación presencial se controla a partir de la aportación los certificados de asistencia y de presentación de las comunicaciones. Para la formación no presencial se recurrirá a la presentación de las producciones a las que hayan dado lugar las comunicaciones. <p>La relación de congresos los que podemos sugerir dentro de esta actividad deben cumplir los siguientes indicadores de calidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> Calidad informativa: identificación de los comités de organización y científico internacional, instrucciones a autores, información sobre el proceso de evaluación y selección de manuscritos. Calidad del proceso de revisión: anonimato en la revisión. Calidad de difusión y visibilidad: inclusión en bases bibliográficas. <p>Calidad del proceso de celebración: periodicidad y regularidad</p>
--

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Dada la exigencia de que esta actividad sea realizada siempre fuera de la universidad de origen, esta acción también es contemplada como *de movilidad*

ACTIVIDAD: ESTANCIA FORMATIVA

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	20
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN	Actividad de Formación 7 (AF7) & Acción de Movilidad 3 (AM3): ESTANCIA FORMATIVA
-------------	--

Tipología:	formación científica, técnica y procedimental
Contenidos	Con la autorización de su tutor y el director de tesis y de la Comisión Académica, el doctorando deberá realizar al menos una estancia en un centro de investigación avanzado relacionado transversal y/o específicamente con la temática de su tesis doctoral
Modalidad de la formación a atender	completa y parcial
Relación con las competencias básicas y específicas, capacidades y destrezas personales, resultados de aprendizaje	El doctorando, mediante la estancia en un centro de investigación avanzado y la suma de las restantes actividades formativas ligadas a los mismos aprendizajes, podrá desarrollar las siguientes competencias, capacidades, destrezas y resultados: Competencia Básica "a" (CBa) Comprensión sistemática del campo de las Ciencias de la Actividad física y el Deporte y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo. Competencia Básica "b" (CBb) Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación, en relación a las Ciencias de la Actividad física y el Deporte. Competencia Básica "c" (CBc) Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original en los campos de las Ciencias de la Actividad física y el Deporte. Competencia Básica "d" (CBd) Capacidad de realizar un análisis crítico, y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas, relacionado con las Ciencias de la Actividad física y el Deporte. Competencia Básica "e" (CBe) Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de los ámbitos de conocimiento en las Ciencias de la Actividad física y el Deporte, en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional. Competencia Básica "f" (CBf) Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural de las Ciencias de la Actividad física y el Deporte, dentro de una sociedad basada en el conocimiento. <i>Capacidad y Destreza Personal "a" (CDPa)</i> Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica. <i>Capacidad y Destreza Personal "b" (CDPb)</i> Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo. <i>Capacidad y Destreza Personal "c" (CDPc)</i> Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento. <i>Capacidad y Destreza Personal "d" (CDPd)</i> Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar. <i>Capacidad y Destreza Personal "e" (CDPe)</i> Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada. <i>Capacidad y Destreza Personal "f" (CDPf)</i> Hacer una crítica y defensa intelectual de soluciones. Resultado Aprendizaje "a" (RAa) Haber adquirido conocimientos avanzados en la frontera del conocimiento y demostrado, en el contexto de la investigación científica reconocida internacionalmente, una comprensión profunda, detallada y fundamentada de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología científica en uno o más ámbitos investigadores. Resultado Aprendizaje "b" (RAb) Haber hecho una contribución original y significativa a la investigación científica en su ámbito de conocimiento y que esta contribución haya sido reconocida como tal por la comunidad científica internacional. Resultado Aprendizaje "c" (RAc) Haber demostrado que son capaces de diseñar un proyecto de investigación con el que llevar a cabo un análisis crítico y una evaluación de situaciones imprecisas donde aplicar sus contribuciones y sus conocimientos y metodología de trabajo para realizar una síntesis de ideas nuevas y complejas que produzcan un conocimiento más profundo del contexto investigador en el que se trabaje. Resultado Aprendizaje "d" (RAD) Haber desarrollado la autonomía suficiente para iniciar, gestionar y liderar equipos y proyectos de investigación innovadores y colaboraciones científicas, nacionales o internacionales, dentro su ámbito temático, en contextos multidisciplinares y, en su caso, con una alta componente de transferencia de conocimiento. Resultado Aprendizaje "e" (RAe) Haber mostrado que son capaces de desarrollar su actividad investigadora con responsabilidad social e integridad científica. Resultado Aprendizaje "f" (RAf) Haber justificado que son capaces de participar en las discusiones científicas que se desarrollen a nivel internacional en su ámbito de conocimiento y de divulgar los resultados de su actividad investigadora a todo tipo de públicos. Resultado Aprendizaje "g" (RAg) Haber demostrado dentro de su contexto científico específico que son capaces de realizar avances en aspectos culturales, sociales o tecnológicos, así como de fomentar la innovación en todos los ámbitos en una sociedad basada en el conocimiento. Competencia Específica 2 (CE2): Capacidad para aplicar el proyecto de investigación diseñado aportando nuevo conocimiento de interés científico, técnico, y/o social en el ámbito de Ciencias de la Actividad física y el Deporte. Competencia Específica 3 (CE3): Capacidad para incorporar conocimientos, instrumentos y tecnologías de otras ramas o áreas científicas en el ámbito de Ciencias de la Actividad física y el Deporte. Competencia Específica 4 (CE4): Capacidad para colaborar con otros equipos tanto del propio ámbito como de otros con el fin de enriquecer los diferentes ámbitos y desarrollar investigaciones interdisciplinarias.
Duración en días	El doctorando tendrá que acreditar una estancia mínima total de 3 semanas.
Planificación temporal	Esta actividad es obligatoria para todo el alumnado, con independencia del tipo de matrícula: a partir del inicio del segundo año para los matriculados a tiempo completo y a partir del tercero para aquellos con matriculación parcial y previa tramitación de la tesis. La cantidad de estancias puede variar entre 1 y 3. Toda estancia debe tener una duración mínima ininterrumpida que dependerá del tipo de matriculación: <ul style="list-style-type: none"> · Matrícula a tiempo completo: mínimo de 10 días consecutivos. · Matrícula a tiempo completo: mínimo de 5 días consecutivos. Distribución de las horas: Como resulta obvio, la posibilidad de esta distribución irá acorde a las planificaciones de los diferentes centros de investigación que acogen al doctorando.
Procedimiento de control y evaluación	Bajo criterios derivados de la relación de las competencias, capacidades y destrezas personales y los resultados de aprendizaje buscados mediante la presente acción ... El control de esta actividad será llevado a cabo a partir de la memoria de las actividades realizadas en el lugar de destino, firmada por el responsable de la acogida y sellada por el centro receptor. Esta memoria también deberá llevar el visto-bueno del tutor y el director de la tesis doctoral.
Idiomas	catalán, castellano y/o inglés, dependiendo del centro de investigación de acogida

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Bajo criterios derivados de la relación de las competencias, capacidades y destrezas personales y los resultados de aprendizaje buscados mediante la presente acción ...

El control de esta actividad será llevado a cabo a partir de la memoria de las actividades realizadas en el lugar de destino, firmada por el responsable de la acogida y sellada por el centro receptor.

Esta memoria también deberá llevar el visto-bueno del tutor y el director de la tesis doctoral.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No hay movilidad

ACTIVIDAD: ELABORACIÓN & PUBLICACIÓN DE ARTÍCULO CIENTÍFICO

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	20
DESCRIPCIÓN		
Actividad de Formación 8 (AF8): ELABORACIÓN & PUBLICACIÓN DE ARTÍCULO CIENTÍFICO		
Tipología:	formación científica, técnica y procedimental	
Contenidos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Redacción de un <i>paper</i> relacionado transversal y/o específicamente con su temática de investigación 2. Remisión y seguimiento de dicho <i>paper</i> para su publicación a una revista indexada de su ámbito de conocimiento, preferiblemente en inglés. 	
Modalidad de la formación a atender	completa y parcial	
Relación con las competencias básicas y específicas, capacidades y destrezas personales, resultados de aprendizaje	<p>El doctorando, mediante la asistencia elaboración y publicación del artículo y la suma de las restantes actividades formativas ligadas a los mismos aprendizajes, podrá desarrollar las siguientes competencias, capacidades, destrezas y resultados: Competencia Básica "b" (CBb) Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación, en relación a las Ciencias de la Actividad física y el Deporte. Competencia Básica "c" (CBc) Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original en los campos de las Ciencias de la Actividad física y el Deporte. Competencia Básica "d" (CBd) Capacidad de realizar un análisis crítico, y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas, relacionado con las Ciencias de la Actividad física y el Deporte. Competencia Básica "e" (CBe) Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de los ámbitos de conocimiento en las Ciencias de la Actividad física y el Deporte, en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional. Competencia Básica "f" (CBf) Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural de las Ciencias de la Actividad física y el Deporte, dentro de una sociedad basada en el conocimiento. <i>Capacidad y Destreza Personal "a" (CDPa)</i> Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica. <i>Capacidad y Destreza Personal "b" (CDPb)</i> Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo. <i>Capacidad y Destreza Personal "c" (CDPc)</i> Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento. <i>Capacidad y Destreza Personal "e" (CDPe)</i> Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada. <i>Capacidad y Destreza Personal "f" (CDPf)</i> Hacer una crítica y defensa intelectual de soluciones. Resultado Aprendizaje "a" (RAa) Haber adquirido conocimientos avanzados en la frontera del conocimiento y demostrado, en el contexto de la investigación científica reconocida internacionalmente, una comprensión profunda, detallada y fundamentada de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología científica en uno o más ámbitos investigadores. Resultado Aprendizaje "b" (RAb) Haber hecho una contribución original y significativa a la investigación científica en su ámbito de conocimiento y que esta contribución haya sido reconocida como tal por la comunidad científica internacional. Resultado Aprendizaje "c" (RAc) Haber demostrado que son capaces de diseñar un proyecto de investigación con el que llevar a cabo un análisis crítico y una evaluación de situaciones imprecisas donde aplicar sus contribuciones y sus conocimientos y metodología de trabajo para realizar una síntesis de ideas nuevas y complejas que produzcan un conocimiento más profundo del contexto investigador en el que se trabaje. Resultado Aprendizaje "d" (RAD) Haber desarrollado la autonomía suficiente para iniciar, gestionar y liderar equipos y proyectos de investigación innovadores y colaboraciones científicas, nacionales o internacionales, dentro su ámbito temático, en contextos multidisciplinares y, en su caso, con una alta componente de transferencia de conocimiento. Resultado Aprendizaje "e" (RAe) Haber mostrado que son capaces de desarrollar su actividad investigadora con responsabilidad social e integridad científica. Resultado Aprendizaje "g" (RAg) Haber demostrado dentro de su contexto científico específico que son capaces de realizar avances en aspectos culturales, sociales o tecnológicos, así como de fomentar la innovación en todos los ámbitos en una sociedad basada en el conocimiento. Competencia Específica 1 (CE1): Capacidad para diseñar la metodología y los procedimientos específicos y adecuados de la investigación científica en el ámbito de las Ciencias de la Actividad física y el Deporte de cara a la consecución de los objetivos de investigación pretendidos. Competencia Específica 2 (CE2): Capacidad para aplicar el proyecto de investigación diseñado aportando nuevo conocimiento de interés científico, técnico, y/o social en el ámbito de Ciencias de la Actividad física y el Deporte</p>	
Duración en horas	variable	
Planificación temporal	Esta actividad es obligatoria para todo el alumnado, con independencia del tipo de matrícula: a partir del inicio del segundo año para los matriculados a tiempo completo y a partir del tercero para aquellos con matriculación parcial y previa tramitación de la tesis. Bajo la supervisión del tutor y el director de la tesis, el doctorando redactará un <i>paper</i> relacionado transversal y/o específicamente con su temática de investigación. Antes de su remisión a la revista seleccionada, el artículo deberá ser presentado en la AF5, Jornada Anual de Doctorandos. Dicho <i>paper</i> deberá ser remitido para su publicación a una revista indexada de su ámbito de conocimiento, preferiblemente en inglés.	
Procedimiento de control y evaluación	<p>Bajo criterios derivados de la relación de las competencias, capacidades y destrezas personales y los resultados de aprendizaje buscados mediante la presente acción, el control y la evaluación de esta actividad será llevado a cabo a partir de varias posibilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La aceptación del artículo para su publicación antes de la tramitación de la tesis. • Dadas las posibilidades actuales de rechazo de la publicación por cuestión de espacio en algunas revistas indexadas, se contempla la posibilidad de valorar positivamente el artículo dependiendo de los comentarios de los editores de dichas revistas. En este caso, los encargados de valorar esta posibilidad será la Comisión Académica y previo visto-bueno del tutor y el director de la tesis doctoral. <p>Las revistas deben ser revistas indexadas con índice de calidad relativo, o bien no indexadas o sin índice de calidad relativo pero que tengan los siguientes indicadores de calidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación previa externa por pares de los artículos. • Existencia de un comité científico internacional. • Alto porcentaje de artículos de autores no vinculados con la institución editora. • Publicación exclusiva de artículos de investigación. • Presencia en repertorios y boletines bibliográficos más vinculados a su especialidad. • Publicación de artículos en más de una lengua. <p>En el caso del campo de Ciencias Sociales y Jurídicas los indicadores de calidad que deben tenerse en cuenta son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calidad informativa: identificación de los comités editoriales y científicos, instrucciones a autores, información sobre el proceso de evaluación y selección de manuscritos, traducción de sumarios, títulos de los artículos, palabras claves, resúmenes en inglés y publicación de datos del proceso editorial. • Calidad del proceso editorial: periodicidad, regularidad, arbitraje científico, revisores, anonimato en la revisión, instrucciones para la revisión, comunicación motivada de las decisiones, consejos de redacción y asesor. • Calidad científica: porcentaje y tasa de aceptación de artículos de investigación. 	

Idiomas	· Calidad de difusión y visibilidad: inclusión en bases bibliográficas castellano y catalán, aunque se recomienda el inglés
---------	--

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Bajo criterios derivados de la relación de las competencias, capacidades y destrezas personales y los resultados de aprendizaje buscados mediante la presente acción, el control y la evaluación de esta actividad será llevado a cabo a partir de varias posibilidades:

- La aceptación del artículo para su publicación antes de la tramitación de la tesis.
- Dadas las posibilidades actuales de rechazo de la publicación por cuestión de espacio en algunas revistas indexadas, se contempla la posibilidad de valorar positivamente el artículo dependiendo de los comentarios de los editores de dichas revistas. En este caso, los encargados de valorar esta posibilidad será la Comisión Académica y previo visto-bueno del tutor y el director de la tesis doctoral.

Las revistas deben ser revistas indexadas con índice de calidad relativo, o bien no indexadas o sin índice de calidad relativo pero que tengan los siguientes indicadores de calidad:

- Evaluación previa externa por pares de los artículos.
- Existencia de un comité científico internacional.
- Alto porcentaje de artículos de autores no vinculados con la institución editora.
- Publicación exclusiva de artículos de investigación.
- Presencia en repertorios y boletines bibliográficos más vinculados a su especialidad.
- Publicación de artículos en más de una lengua.

En el caso del campo de Ciencias Sociales y Jurídicas los indicadores de calidad que deben tenerse en cuenta son:

- Calidad informativa: identificación de los comités editoriales y científicos, instrucciones a autores, información sobre el proceso de evaluación y selección de manuscritos, traducción de sumarios, títulos de los artículos, palabras claves, resúmenes en inglés y publicación de datos del proceso editorial.
- Calidad del proceso editorial: periodicidad, regularidad, arbitraje científico, revisores, anonimato en la revisión, instrucciones para la revisión, comunicación motivada de las decisiones, consejos de redacción y asesor.
- Calidad científica: porcentaje y tasa de aceptación de artículos de investigación.

Calidad de difusión y visibilidad: inclusión en bases bibliográficas

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No hay movilidad.

ACTIVIDAD: Resumen de las actividades formativas

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	0
---------------------	-------------	---

DESCRIPCIÓN

Ver detalle en el documetno adjunto del punto 6.1 de Recursos Humanos.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Ver detalle en el documetno adjunto del punto 6.1 de Recursos Humanos.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Ver detalle en el documetno adjunto del punto 6.1 de Recursos Humanos.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

El documento de Seguimiento de las tesis doctorales indica con detalle en qué consiste la supervisión de las tesis.

Los puntos básicos de dicho documento son los siguientes:

1. Establecimiento de un compromiso documental firmado por el investigador en formación, el tutor, el director de la tesis y el director de la Escuela de Doctorado, compromiso que se denomina carta doctoral.
2. Seguimiento Anual del Plan de investigación que hay que presentar el primer año en que se efectúa matrícula en el programa de doctorado, y sobre el que el director de la tesis emite informe para su evaluación definitiva por la Comisión Académica del Programa.

Existe un compromiso de buenas prácticas determinado en el

· **Acuerdo núm. 105/2012** del Consell de Govern de 30 de mayo de 2012, por el que se aprueba el compromiso de buenas prácticas (carta doctoral) de la Escuela de Doctorado de la UdL

Todo se realiza al amparo de un código de buenas prácticas o Código Ético, como se le denomina en la Universidad de Lleida

· **Acuerdo núm. 276/2009** del Consejo de Gobierno de 29 de octubre de 2009, por el que se aprueba el código ético de la Universidad de Lleida

Existe la posibilidad de dirección conjunta o codirección de tesis entre un investigador externo y otro que forme parte de la UdL. En este caso se exige que dicha codirección quede justificada.

Antes de que una tesis finalizada pase a la fase de depósito es necesaria la revisión por parte de dos investigadores o profesores ajenos a la UdL, que emitirán su informe sobre dicha tesis, con indicación de si procede o no la lectura de la misma.

En el caso de que se aspire a la mención de Doctorado Internacional (en anteriores normativas doctorado Europeo) el informe anterior lo realizan dos investigadores o profesores de dos Centros ajenos a la UdL, externos a España, y de dos países diferentes.

Medidas para el fomento de la dirección de tesis

Podrá ejercer como director/a de tesis el profesorado que forme parte del programa de doctorado y que tenga reconocido al menos un período de investigación según el artículo 19 del Reglamento de Régimen Interno de la Escuela de Doctorado de la Universitat de Lleida (UdL).

También podrá actuar como director/a cualquier doctor/a externo/a a la UdL que reúna los requisitos anteriores y que cuente con la aprobación de la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

La UdL es consciente de la necesidad de implementar medidas para el fomento y el ejercicio de la actividad científica en un marco de responsabilidad acorde con los mejores valores de excelencia académica. La formación de nuev@s investigadores es co-sustancial a la investigación y una forma de aportar a la sociedad profesionales capaces de continuar la labor investigadora aprendida, tanto dentro como fuera de los centros de investigación. Ello constituye motivo suficiente para estimular la dirección de tesis doctorales.

La Comisión Académica del programa de doctorado organizará, al inicio del curso académico, una jornada de contenido informativo y científico dirigida al profesorado del programa y abierta al resto de profesorado de la UdL, en la que se presentarán los datos estadísticos de las tesis leídas en el curso o cursos anteriores, con indicación de temáticas, director@s, productividad científica derivada de las tesis, así como otros aspectos relevantes. Su finalidad es dar a conocer dicha información y fomentar la incorporación de profesorado doctor más novel en la codirección de tesis.

Por otro lado, la Comisión Académica del programa de doctorado promueve que las tesis se realicen en un contexto internacional mediante la estancia en centros de investigación extranjeros (estancia mínima de tres meses), lo que conlleva la participación obligada de expert@s internacionales en los informes y en los tribunales de examen de tesis, especialmente en aquéllas con mención internacional.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

Para acceder al doctorado el futuro investigador en formación se inscribe en una Línea de Investigación de las que figuran en el programa de doctorado.

En este momento, la Comisión Académica del programa le asigna un director de tesis. Este director, si es profesor o investigador de la UdL, ejercerá también las funciones de tutor, de acuerdo con lo que establece el artículo 19.3 del Reglamento Interno de la Escuela de Doctorado.

Acuerdo núm. 104/2012 del Consejo de Gobierno de 30 de mayo de 2012, por el que se aprueba el Reglamento Interno de la Escuela de Doctorado.

Respecto a las actividades del investigador en formación, éste registra sus actividades que serán validadas por su tutor y pasarán al sistema informático de la unidad que gestiona su expediente generándose el documento de Actividades del Doctorando (DAD). Dichos datos podrán ser certificados por la Comisión Académica del Programa de doctorado.

Anualmente, la Comisión Académica del programa de doctorado evaluará la evolución del investigador en formación en cuanto a la investigación que está llevando a cabo, así como a otros aspectos relativos a cursos y actividades en formación, estancias en otros centros de investigación, asistencia a congresos, presentación de ponencias, redacción de artículos para revistas, cumplimiento del calendario de trabajo y volumen de la producción científica.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

1 La tesis doctoral consiste en un trabajo original de investigación sobre una materia relacionada con el campo científico, técnico o artístico propio del programa de Doctorado.

2. El investigador en formación ha de efectuar la matrícula de los derechos de examen de la tesis doctoral antes de depositar el ejemplar definitivo de la misma. Debe entregar dos ejemplares, uno para el departamento donde realiza la tesis y otro para la Comisión Académica del Programa de doctorado.

3. La memoria de la tesis doctoral debe estar redactada en catalán, castellano, inglés o francés. Dicha memoria incluirá un resumen de una extensión máxima de una página en catalán, en castellano, en inglés, y si se considera oportuno, en cualquier otra lengua.

4. El departamento ha de someter la tesis a la evaluación externa de dos personas expertas en el tema de la tesis, que pertenezcan a dos unidades diferentes y ajenas a la UdL. El departamento ha de enviar estos informes a la Comisión Académica del programa de doctorado junto con el resto de la documentación.

5. El director o la directora de la tesis doctoral y el director o directora del departamento al cual esté asignada la persona que dirige la tesis o la persona que ejerza la tutela académica, han de aprobar, mediante documento escrito y firmado, la entrega de la memoria de tesis doctoral.

6. Simultáneamente a la presentación de la memoria de tesis doctoral, el director o directora del departamento responsable de la tesis ha de comunicar al coordinador de la Comisión Académica del Programa de doctorado la propuesta emitida por el órgano competente del departamento. En esta propuesta figurarán cinco miembros para la constitución del tribunal que debe juzgar la tesis, de los cuales tres serán titulares y dos suplentes. Además, en la propuesta, realizada en el formato aprobado por la Escuela de Doctorado, debe justificarse la idoneidad de las personas propuestas para valorar el contenido de la tesis. Vistos los *curricula* de las personas propuestas, la Escuela de Doctorado nombrará los tres miembros titulares y los dos suplentes del tribunal. La presidencia del tribunal corresponde al miembro de más alto rango académico y, en igualdad de condiciones, al de mayor antigüedad en el rango. De estos miembros uno, y solo uno, ha de ser de la Universidad de Lleida, de acuerdo con los criterios generales indicados en el artículo 14 del Real Decreto 99/2001. El miembro del tribunal de la UdL actuará como secretario o presidente.

7. El director o la directora de la tesis no puede formar parte del tribunal, a excepción de casos de tesis presentadas en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras que así lo establezcan.

8. El departamento ha de enviar a la Comisión Académica del Programa de doctorado:

- Un ejemplar de la tesis doctoral;

- Los informes de los evaluadores externos;
- La aprobación de la persona que ha dirigido la tesis y del director o directora del departamento responsable de la tesis;
- El visto bueno del tutor o la tutora, cuando la persona que dirige la tesis sea externa a la UdL
- La propuesta de tribunal que incluya los datos de idoneidad de cada uno de los propuestos.

9. Una vez aceptada la memoria de tesis por la Comisión Académica del programa de doctorado, un ejemplar de la misma quedará depositado durante diez naturales, en la secretaria del departamento responsable de la tesis. El depósito debe ser comunicado a través de cualquier medio que garantice la máxima difusión.

Durante este período la memoria puede ser consultada por cualquier doctor o doctora, que puede dirigir por escrito a la Comisión Académica del programa de doctorado las consideraciones que crea convenientes. En este caso, la Comisión Académica del programa de doctorado tomará las decisiones que estime oportunas, una vez escuchado el director o directora de la tesis, el departamento y los expertos que considere adecuados.

10. Una vez transcurrido el período de depósito de la memoria sin que se hayan presentado alegaciones, o si las hubiere, una vez éstas hayan sido resueltas por la Comisión Académica del programa de doctorado, dicho órgano lo comunicará a la persona interesada con el objeto de que el departamento responsable de la tesis remita a cada uno de los miembros del tribunal un ejemplar de la memoria de tesis doctoral y se autorizará la lectura de la tesis.

11. El acto de defensa de la tesis doctoral será convocado y comunicado a la Comisión Académica del Programa de doctorado, con una antelación mínima de quince días naturales antes de la celebración, por el miembro del tribunal que pertenece a la UdL con el visto bueno del presidente o presidenta del tribunal, si es el caso.

12. La tesis doctoral se ha de evaluar en el acto de defensa en sesión pública. Dicho acto consiste en la exposición y defensa por el doctorando o doctoranda del trabajo de investigación elaborado delante de los miembros del tribunal. Los doctores presentes en el acto público pueden formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente o presidenta del tribunal.

13. El tribunal emitirá un informe y la calificación global concedida a la tesis de acuerdo en términos de apto o no apto. El tribunal puede proponer que la tesis obtenga la mención de 'cum laude' si emite en este sentido el voto secreto positivo por unanimidad.

El escrutinio de los votos para dicha concesión se hará en una sesión diferente de la correspondiente a la defensa de la tesis doctoral.

A tal efecto el escrutinio de los votos lo hará el tribunal en una segunda sesión después del acto de defensa de la tesis doctoral.

Se levantará acta con el escrutinio y se incorporará al resto de documentación del acto de lectura de tesis. Toda esta documentación será enviada a la Escuela de Doctorado para que se pueda expedir el resguardo del título de Doctor o Doctora.

14. Una vez aprobada la tesis doctoral, la Universidad de Lleida se ocupará de que la tesis sea introducida en formato electrónico de acceso abierto en el repositorio institucional de la UdL y en el repositorio institucional para depositar las tesis leídas y aprobadas en las universidades del sistema universitario de Catalunya TDX (Tesis Doctorals en Xarxa, www.tdx.cat)

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN	
Líneas de investigación:	
NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	Estudios observacionales en deporte
2	Estudios observacionales en motricidad y danza
3	Habilidades comunicativas y de intervención en educación física
4	Juegos Deportivos, emociones y bienestar
5	Juegos Deportivos y cultura juvenil
6	Juegos Deportivos, educación, conflictos y diversidad cultural
7	Juegos Deportivos y conductas motrices en la competición
8	Derecho en el deporte
9	Gestión en el deporte
10	Respuesta de inflamación y estrés oxidativo en la respuesta al ejercicio físico
11	Actividad física y salud; programas de promoción e intervención
12	Valoración de la adaptación biológica al esfuerzo y de la condición física
13	Cinesiología
14	Lesión deportiva y reeducación funcional
Equipos de investigación:	

Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

El presente Programa de Doctorado cuenta con una Comisión Académica. Dicha comisión será la responsable de la implantación, seguimiento, actualización, organización y coordinación así como de la calidad del programa. Dicha comisión está formada de acuerdo a la normativa de la Escuela de Doctorado de la UdL. Sus componentes son, excepto el alumno doctorando, doctores con acreditación de investigación con vinculación permanente a la universidad y dedicación a tiempo completo. El coordinador del Programa de Doctorado y presidente de la Comisión Académica cumple con lo previsto en el Real Decreto 1086/1989 y exigidas por el Real Decreto 99/2011. El Secretari@ será el responsable de dar fe a los acuerdos adoptados por la comisión y levantará actas de sus sesiones. Los miembros de la comisión serán renovados, con carácter general, cada 4 años. La comisión será designada por el Rector.

En relación al profesorado del programa, todos están en posesión del título de doctor. El presente programa está avalado por el conjunto de investigadores cualificados y reconocidos en sus respectivos ámbitos de investigación. Son ellos quienes, por su trayectoria previa en la dirección de investigaciones y de tesis doctoral, y publicaciones, también aseguran la viabilidad.

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

Según el acuerdo de organización laboral y de procedimientos del personal docente e investigador del INEFC, en vigor desde el curso 2010-2011 y a través del cual se regula el cómputo de la dedicación del personal laboral docente del INEFC, la labor de tutorización de las tesis doctorales se computa del siguiente modo:

- En horas computables a la investigación: 50 horas/curso durante un máximo de tres cursos. Cuando la tesis esté efectivamente evaluada por un tribunal podrán sumarse 200 horas, lo que supone un total de 350 horas máximo por tesis leída.

- Simultáneamente en horas computables a la actividad docente complementaria: 20 horas/curso durante un máximo de tres cursos. Cuando la tesis esté efectivamente evaluada por un tribunal podrán sumarse 60 horas, lo que supone un total de 100 horas máximo por tesis leída.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

- Valoración biomecánica.
- Valoración funcional.
- Observación de la motricidad.
- Comportamiento motor.
- Praxiología motriz.
- Gestión deportiva.

En cada uno de los laboratorios los principales equipamientos son los siguientes:

1. Valoración biomecánica:

- Plataforma Dinamométrica Dinascan. MODELO: IBV 8.0.
- eBiom. Incluye: Dinamometro (DLB4-0001). Acelerometro (ACL300). Electromiografos (EMG amplifier SX230W). Goniometros (G2B1 y G2b4).
- Chronomaster.
- Laboratorio de análisis neuromuscular Muscledab Bosco System. MODELO:4000.
- Tensiomiografía. MODELO: TMG.
- Cámaras registro imagen: 2 portátiles (Canon XM1). 2 fijas digitales (Panasonic WV- CL350).
- Monitores de registro de frecuencia cardiaca (FC) SUUNTO®.
- Electromiógrafo Noraxon-MYOSYSTEM2000.
- Plataforma Vibratoria fitvide medics

2. Valoración funcional.

- Cicloergómetro. Modelo Monark 810
- Tapiz Rodante Powerjog
- Analizador de gases espirados Jaeger
- Analizador de gases portátil. Modelo VO2000.
- Fotómetro Dr lange para análisis de lactato por micrométodo
- Dinamómetros Lumbar y Manual
- Electrocardiógrafo de 12 canales Ergoline
- Pulsioxímetro BCI 3301
- Instrumental para valoración antropométrica: báscula, antropómetro, adipómetro, pie de rey, tallímetro.

- Barras fotoeléctricas Opto-jump
- Aparato valoración de la composición corporal por bioimpedancia Promis
- GPS Garmin
- Monitores de ritmo cardiaco telemétricos
- Holter de actividad y consumo calórico
- Desfibrilador y mesa de parada cardiaca

3. Observación de la motricidad.

- Equipos inalámbricos (2). MODELO: SAMSON WIRELESS STAGE 55.
- Vídeo monitor (8)
- Mesa de mezclas de sonido. MODELO: ACUSTIELEC XENYX 2222 FX.
- Mezclador distribuidor de señal. MODELO: SONY POWER VIDEO/AUDIO SELECTOR SB-VS00
- 3 cámaras de vídeo digitales instaladas en el pabellón, sala de expresión, sala de musculación, conectadas con el laboratorio.
- Cámaras registro imagen (2).
- DVD Grabadores y reproductores (3).
- 3 ordenadores de sobremesa con software de digitalización de imagen.
- 4 pantallas planas i 2 pantallas analógicas.
- 5 pantallas de TV Sony.
- 7 reproductores VHS Sony.
- 1 reproductor Beta Sony.
- 1 estabilizador de corriente SAY.

4. Comportamiento motor:

- Equipo de Biofeedback de 6 canales
- Programas Plataforma Fitvibe.
- Panel de respuestas test system de evaluación psicológica.
- Test system Viena.

El trabajo de los doctorandos se desarrolla habitual y físicamente en el interior de los mismos.

El centro a la vez también dispone de servicios de apoyo. Hay una lista pública y de fácil acceso de todos los espacios del centro, con una descripción de su uso y equipamiento. Los principales espacios del centro quedan descritos a la página Web del centro. Por otra parte, la guía de servicios y instalaciones del INEFC de Lleida presenta de manera más esmerada toda la relación de espacios del centro (http://alumnos.inefc.se/guia_2008/Guia_de_serveis_cat.pdf).

En cuanto a la biblioteca del centro, con más de 25 años de existencia y experiencia en el campo de las ciencias de la actividad física y del deporte, aglutina en sus fondos y suscripciones la práctica totalidad de las necesidades y posibles demandas de los estudiantes del Programa de Doctorado. Según el reglamento general de la biblioteca, entre otras destacan las siguientes funciones:

- Servicio de Obtención de Documentos (préstamo interbibliotecario y obtención de copias originales). Cualquier referencia que no se encuentre en ella catalogada puede ser obtenida mediante el sistema del préstamo inter-bibliotecario, que trabaja en red con la práctica totalidad de las universidades españolas, y numerosas extranjeras, y al que los doctorandos del centro de Lleida del INEFC tienen derecho de utilización, permitiendo en pocos días disponer de la referencia solicitada.
- Servicio de teledocumentación: para acceder a bases de datos remotas a través de conexiones informáticas en red o bien para acceder a las bases de datos que dispone la Biblioteca, en formato electrónico.
- Servicio de formación de usuarios: el servicio organiza sesiones de formación por facilitar el conocimiento de los recursos de información.
- Servicios de apoyo a la investigación: servicio de consultas bibliográficas, servicio de consultas bibliométricas; servicio de asesoramiento a la publicación; reputación 2.0.

En líneas generales, aportamos algunos datos referidos a la biblioteca:

- 500 metros² de superficie

- 116 puestos de lectura
- 49.469 visitantes (curso 11-12)
- 4 puntos de acceso a Internet, al catálogo y a bases de datos
- Suscripción a la base de datos **SPORTDiscus with Full Text** (especializada en el ámbito del deporte y la medicina deportiva)
- 16.953 ejemplares o fuentes documentales (255 altas durante el último año)
- 84 títulos de revista en formato papel en curso de recepción
- 30 títulos de revista electrónica en curso de recepción
- 312 títulos de revista cerrados
- 30.000 € de presupuesto para adquisición i renovación del fondo bibliográfico
- 18.063 documentos consultados
- 5.225 numero de libros prestados
- 207 gestiones del Servicio de Obtención de Documentos (80 préstamos recibidos, 127 préstamos efectuados)
- 4 sesiones de formación en habilidades de información.

Adjunto a éste se encuentra el servicio de mediateca, en el que se disponen de 7 puntos de edición de vídeo y la sala de estudio, permite desarrollar actividades de aprendizaje en grupo. También se ha adaptado en el hall del pabellón-piscina una nueva zona de trabajo para el alumnado. Además hay cobertura del área wifi a prácticamente todo el centro.

El centro dispone también de un aula informática de 103,77 m2, y una capacidad de 32 usuarios con ordenadores de sobremesa.

La infraestructura de red del centro dispone de una conexión directa a la Universidad de Lleida que proporciona un caudal de datos de acceso a Internet de 1Gbit/s. Dicho caudal permite una capacidad de acceso a Internet optima para las tareas de navegación así como para el desarrollo de programas y proyectos que precisan de equipos con presencia directa a Internet.

El centro tiene un presupuesto anual que es público. Este presupuesto anual se presentado por los órganos de gobierno. El anteproyecto de presupuesto, elaborado por la dirección del Organismo Autónomo es aprobado por el consejo rector del INEFC. Los capítulos II, gastos corrientes, y VI, inversiones, son presentados en junta de centro. El equipo de dirección gestiona con transparencia el presupuesto. Puede explicar en cada momento el estado de su ejecución y explica a la comunidad los resultados al final del ejercicio. Se presenta en Junta de centro el resultado del presupuesto al final del ejercicio dónde se explica y se da cuenta de la gestión y resultados de la ejecución del presupuesto.

Todos los servicios observan lo dispuesto en la ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Observaciones: prácticamente todo el centro está cubierto con wi-fi

En cuanto a los recursos de apoyo que pueden recibir los doctorandos para facilitar su proceso formativo, podemos diferenciar recursos de carácter interno, generados por el propio INEFC, y recursos externos:

1. Recursos internos: en este punto abordamos las diferentes formas de apoyo que el propio centro ofrece a los doctorandos para desarrollar actividades de formación propias del programa de doctorado:

1.1. Ayudas predoctorales. Para impulsar la formación de personal de investigación, tanto el centro de Lleida como el de Barcelona, el INEFC, juntamente con el Centre d'Alt Rendiment (CAR) y el Consell Català de l'Esport (CCE), promueven proyectos de investigación que se pueden llevar a cabo gracias a la concesión de becas y ayudas predoctorales a estudiantes de doctorado de una duración de 3 años ([INEFC Catalunya](#)> [Recerca](#)> Beques i ajuts predoctorals).

A continuación se señalan las Becas Predoctorales concedidos para la formación de personal investigador durante el período 2006-2012:

Becas de Colaboración

Personal investigador en formación: Unai Sáez de Ocáriz Granja

Período: 2005/2006, 2006/2007

Marco normativo/jurídico: Resolución PRE/375/2005 de 8 de , DOGC

Personal investigador en formación: Xavier Schelling del Alcázar

Período: 2005/2006, 2006/2007

Marco normativo/jurídico: Resolución PRE/375/2005 de 8 de septiembre, DOGC

Personal investigador en formación: Javier Chaverri Margelí

Período: 2005/2006, 2006/2007

Marco normativo/jurídico: Resolución PRE/375/2005 de 8 de septiembre, DOGC

Personal investigador en formación: Isabel Estévez Guisantes
Período: 2005/2006, 2006/2007
Marco normativo/jurídico: Resolución PRE/375/2005 de 8 de septiembre, DOGC

Personal investigador en formación: Divina Farreny Justríbó
Período: 2007, 2008
Marco normativo/jurídico: Orden PRE/375/2005 de 8 de septiembre
Resolución VCP/3427/2007 de 30 de octubre
Resolución de 28 de diciembre de 2007

Personal investigador en formación: María Dinusova
Período: 2007, 2008
Marco normativo/jurídico: Orden PRE/375/2005 de 8 de septiembre
Resolución VCP/3427/2007 de 30 de octubre
Resolución de 28 de diciembre de 2007
Publicadas en el DOGC

Personal investigador en formación: Lucía Sagarra Romero
Período: 2008, 2009
Marco normativo/jurídico: Orden PRE/375/2005 de 8 de septiembre
Resolución VCP/3427/2007 de 30 de octubre
Resolución de 28 de diciembre de 2007

Personal investigador en formación: Isidro Gómez Carreño
Período: 2008, 2009
Marco normativo/jurídico: Orden PRE/375/2005 de 8 de septiembre
Resolución VCP/3427/2007 de 30 de octubre
Resolución de 28 de diciembre de 2007

Becas Predoctorales FI-AGAUR

Personal investigador en formación: Robert Usach Minguillón
Período: 2006
Marco normativo/jurídico: UNI/2464/2005 de 3 de agosto y UNI/962/2005 del 1 de febrero

Personal investigador en formación: José Vicente Beltrán Garrido
Período: 2007, 2008, 2009, 2010
Marco normativo/jurídico: Resolución IUE/2658/2007, de 30 de julio

IUE/2365/2009, de 29 de julio

IUE/2644/2010 de 30 de julio

Personal investigador en formación: Jordi Seguí Urbaneja

Período: 2009, 2010, 2011, 2012

Marco normativo/jurídico: IUE/2365/2009, de 29 de julio

IUE/2644/2010 de 30 de julio

Resolución ECO/260/2011, de 1 de agosto

Personal investigador en formación: Raúl Hílano González

Período: 2012

Marco normativo/jurídico Resolución ECO/260/2011, de 1 de agosto

-

Becas Predoctorales INEF-CP (FI)

Personal investigador en formación: Albert Iricibar Martínez

Período: 2007/ 2008, 2009, 2010, 2011

Marco normativo/jurídico: Orden PRE/375/2005 de 8 de septiembre

Resolución VCP/3427/2007 de 30 de octubre

Resolución de 28 de diciembre de 2007

Resolución VCP/3346/2009, de 24 de noviembre

Resolución VCP/3570/2010, de 29 de octubre

Personal investigador en formación: Jordi Fernández Torres

Período: 2008, 2009, 2010

Marco normativo/jurídico: Orden PRE/375/2005 de 8 de septiembre

Resolución VCP/3427/2007 de 30 de octubre

Resolución de 28 de diciembre de 2007

Resolución VCP/3346/2009, de 24 de noviembre

Personal investigador en formación: Sebastià Mas Alòs

Período: 2009, 2010, 2011, 2012

Marco normativo/jurídico: Resolución VCP/3346/2009, de 24 de noviembre

Resolución VCP/3570/2010, de 29 de octubre

Resolución PRE/2878/2011, de 12 de diciembre

Personal investigador en formación: Jorge Serna Bardavio

Período: 2010, 2011, 2012

Marco normativo/jurídico: Resolución VCP/3346/2009, de 24 de noviembre
Resolución VCP/3570/2010, de 29 de octubre
Resolución PRE/2878/2011, de 12 de diciembre

Personal investigador en formación: Noemí Serra Payá

Período: 2011, 2012

Marco normativo/jurídico: Resolución VCP/3570/2010, de 29 de octubre
Resolución PRE/2878/2011, de 12 de diciembre

Personal investigador en formación: Silvia Solé Cases

Período: 2012

Marco normativo/jurídico Resolución PRE/2878/2011, de 12 de diciembre

Personal investigador en formación: Glòria Saüch Valmaña

Período: 2012

Marco normativo/jurídico Resolución PRE/2878/2011, de 12 de diciembre

Dotación Económica de las becas

IMPORTES TOTALES CONCEDIDOS 2005/2006

AGAUR 10.560 €

Colaboración 38.400 €

IMPORTES TOTALES CONCEDIDOS 2006/2007

INEF CP 10.560 €

AGAUR 10.560 €

Colaboración 57.600 €

IMPORTES TOTALES CONCEDIDOS 2007/2008

INEF CP 34.000 €

AGAUR 12.600 €

Colaboración 40.992 €

IMPORTE TOTALES CONCEDIDOS 2008/2009

INEF CP 39.550 €

AGAUR 27.000 €

Colaboración 21.120

IMPORTE TOTAL CONCEDIDOS 2009/2010

INEFCP 59.220 €

AGAUR 30.000 €

IMPORTE TOTAL CONCEDIDOS 2010/2011

INEFCP 44.900 €

AGAUR 16.500

IMPORTE TOTAL CONCEDIDOS 2011-2012

INEFCP 73.200 €

AGAUR 30.000 €

1.2. Ayudas de formación complementaria a alumnado y postgraduados. Dentro del marco de los planes de formación complementaria del alumnado universitario y de postgrados, el INEFC ofrece una serie de ayudas en el ámbito de la educación física y el deporte (**INEFC Catalunya> Serveis i tràmits> Subvencions i ajuts**). Estas ayudas a la formación disponen de diferentes orientaciones, destacando entre éstas por su interés con la temática que nos ocupa las del código 5: ayudas para la formación práctica complementaria en la investigación y la innovación aplicada a las ciencias de la actividad física y el deporte.

1.3. Convocatoria interna INEFC, programa de promoción de la investigación y de la innovación docente. El INEFC convoca anualmente ayudas a la investigación, a las cuales puede acceder personal docente e investigador del centro. Dentro de ésta existen diversos conceptos que son susceptibles de recibir ayudas: compra de material fungible para la investigación, traslados y asistencia a congresos, traslados para estancias de investigación, traducciones al inglés para la publicación o presentación en congresos internacionales, trabajos técnicos de apoyo a la investigación, en los que se incluyen tratamientos estadísticos de los datos, etc.

2. Recursos externos. En este último apartado queremos hacer referencia a la obtención de recursos externos que también permitan y faciliten la realización de algunas de las Actividades Formativas propuestas que implican desplazamientos y/o estancias por parte de los estudiantes y, de esta manera, garantizar el cumplimiento de las Competencias establecidas para este Programa. A continuación destacamos algunas de las medidas de las que disponemos para la consecución de los objetivos:

- Varias Universidades españolas y extranjeras, las cuales han sido definidas en el apartado de Colaboraciones, vienen ya siendo receptoras de doctorandos de los diferentes equipos de investigación, e incluso algunas de ellas, además de ofrecer estancia y manutención muy asequible para el estudiante, la complementan con pequeñas bolsas propias de esas instituciones.

- Actualmente, la dotación presupuestaria de equipos que avalan el Programa, obtenida en convocatoria pública, se ha dirigido a la contratación a tiempo parcial de investigadores en fase de elaboración de su tesis doctoral, de manera que también puedan adquirir formación complementaria en nuestros laboratorios, al tiempo que disfrutan de un complemento económico. También dicha dotación presupuestaria permite al personal investigador, miembro de los equipos de investigación, sufragar los gastos de desplazamientos e inscripciones a congresos, seminarios, etc.

- De igual manera, los recursos económicos obtenidos a través de Convenios y/o contratos con Empresas o Instituciones Públicas o Privadas, permiten realizar contratos de investigadores que realizan sus estudios en el seno de los grupos que avalan el Programa.

Además de los recursos anteriormente descritos, en este apartado de recursos externos también destacamos la bolsa de estudios del COPLEFC (Colegio Oficial Profesionales y Licenciados en Educación Física de Cataluña) entre las actividades formativas subvencionadas destacan doctorados, congresos, seminarios, etc. También el COPLEFC dispone de una línea de ayudas para la sufragar los gastos que genera la finalización de la tesis doctoral.

Una vez expuestas las diferentes vías para la previsión en la obtención de recursos internos y externos para dar soporte a los doctorandos del programa, y teniendo en cuenta el número de plazas ofertadas, estimamos que podemos garantizar la realización de las Actividades Formativas y cumplir así las Competencias del Programa por la vía de la subvención, de la ayuda o de la contratación de los doctorandos, en la mayoría de los casos. Todos los doctorandos deben poder disfrutar, al menos, de alguna ayuda que contribuya al apoyo de su formación, durante el período de elaboración de la tesis doctoral.

Además de las ayudas señaladas, los doctorandos tienen acceso a otra serie de recursos tanto generales de la UdL como externos. A continuación se señalan las direcciones en las que poder consultar algunas de las convocatorias a las que poder acceder de cara a movilidad para investigación:

UdL

<http://www.udl.cat/perfiles/alumnes.html>

AGAUR

http://www10.gencat.cat/agaur_web/AppJava/catala/a_beques.jsp?categoria=predoctorals

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
<https://www.educacion.gob.es/educacion/becas-y-ayudas/para-estudiar/doctorado.html>

Universidade Estadual Paulista – Brasil Educação para a Ciência

<http://becas.universia.es/ES/beca/130609/becas-doctorado-universidad-estadual-paulista-brasil-educao-ciencia.html>

-

"La Caixa" de movilidad para estudios de Posgrado

http://obrasocial.lacaixa.es/ambitos/becas/pdf/europa2013_es.pdf

http://obrasocial.lacaixa.es/ambitos/becas/pdf/america2013_es.pdf

-

Anglo-Spanish Society:

<http://www.anglospanishsociety.org/scholarships/>

-

Bond University:

<http://becas.universia.es/ES/beca/122475/international-student-scholarship.html>

-

Clarendon Scholarships - Becas para Maestría y PhD en la Universidad de Oxford

<http://becas.universia.es/ES/beca/121967/clarendon-scholarships-becas-maestria-phd-universidad-oxford.html>

-

Universidad Autónoma Metropolitana:

<http://becas.universia.es/ES/beca/119284/convocatoria-apoyos-programas-posgrados.html>

-

Curtin University of Technology:

<http://becas.universia.es/ES/beca/106261/becas-posgrado-investigacion-diferentes-areas-curtin-university-australia.html>

-

Santander Universidades

<https://www.becas-santander.com/>

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El INEFC de Lleida, centro público adscrito a la UdL se adhiere a los procedimientos específicos del programa de doctorado (PD) de la UdL, tal como se apunta en el apartado sexto del convenio de adscripción (Conveni d'adscripció i col.laboració acadèmica entre la Universitat de Lleida i l'INEFC) y aportará los procedimientos de l'INEFC LLeida (PG) cuando los procedimientos no sean específicos del programa de doctorado.

General de la Universidad y específico para el programa

- Quién gestiona, coordina y realiza el seguimiento del SGI

La Universidad de Lleida (UdL) ha creado la Escuela de Doctorado como un centro de educación superior con la misión de organizar las actividades académicas y administrativas implicadas en los estudios de doctorado, de manera que se garantice la calidad de la oferta académica y la eficacia en la gestión para el fomento de la excelencia en la investigación.

El Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC) de la UdL es único para todos los centros de la universidad, con un manual de calidad y un manual de procedimientos común para todos ellos pero que despliega sus particularidades en un conjunto de procedimientos de centro y su organización. Este SGIC ha sido evaluado favorablemente por AQU Catalunya.

El INEFC tiene un modelo de Garantía de la calidad (SGIC) en los grados y en los másteres, pero para Los programas de doctorado se siguen los que se han incluido en el SGIC de la Universidad por lo que siguen los procedimientos generales de la universidad. Además se ha diseñado un sistema similar al de los centros propios (Escuelas y Facultades) en el que se recogen los procedimientos específicos y la organización de la Escuela de Doctorado: "**Sistema de garantía interna de la calidad (SGIC) de los programas de doctorado**", aprobado por la Subcomisión de Estudios de Doctorado el 08/03/2011 y revisado en fecha 27/11/2012.

Los documentos se encuentran en la página web de la Oficina de Calidad de la UdL: <http://www.oqua.udl.cat/oqua/qualitat/qualitat.html>

En el SIGC del Doctorado de la UdL se contempla la estructura y las funciones de los distintos órganos para la gestión, coordinación, aprobación y revisiones del sistema. El director o directora de la Escuela de Doctorado es el o la principal responsable del SGIC y el Comité de Dirección de la Escuela ejerce las funciones de Comisión de Garantía de la Calidad.

En el ámbito de cada programa, la Comisión Académica del programa de doctorado es la responsable de la revisión y seguimiento de dicho programa y de plantear, aprobar e impulsar las propuestas de mejora. Así pues, cada programa tiene una Comisión Académica diferenciada que realiza el seguimiento individualizado de dicho programa.

En el "**Reglamento de régimen interno de la Escuela de Doctorado de la UdL**", aprobado por el Consejo de Gobierno de la UdL el 30 de mayo de 2012, se recogen los órganos de gobierno de la Escuela de Doctorado, su composición y sus funciones.

El Comité de Dirección de la Escuela está formado por el director o directora de la Escuela, que lo preside, el subdirector o subdirectora, el secretario o secretaria académica, los coordinadores y coordinadoras de los programas de doctorado, dos personas en representación de las entidades públicas o privadas externas a la universidad que participan en los programas de doctorado, una persona en representación de los investigadores en formación y una persona en representación del personal de administración y servicios.

Las funciones del Comité de Dirección en relación al sistema de garantía de calidad son:

- Establecer los criterios de calidad y las directrices para la creación, modificación y supresión de los programas formativos que se tienen que organizar en la Escuela de Doctorado.
- Aprobar las propuestas de creación, modificación o supresión de programas de doctorado de la UdL.
- Valorar las propuestas de programas de doctorado y las memorias presentadas.
- Aprobar la composición de las comisiones académicas de los programas de doctorado, así como el cese de funciones y la sustitución de sus miembros.
- Coordinar la programación y organización de cursos, seminarios y otras actividades relacionadas con la formación de personal investigador.
- Establecer los procedimientos para el reconocimiento de actividades formativas y otros aspectos de la formación del personal investigador.
- Elaborar la normativa sobre la elaboración, presentación y defensa de tesis doctorales, y para el nombramiento de tribunales de evaluación.
- Establecer los procedimientos de control y seguimiento de las actividades desarrolladas por los investigadores en formación.
- Establecer los procedimientos y criterios para la concesión de ayudas y becas.
- Definir la política de colaboración con otras entidades.
- Elaborar y aprobar el Plan estratégico anual, incluyendo un presupuesto con distribución y relación de gastos.

En el ámbito particular de cada programa de doctorado existe una Comisión Académica que es responsable de la coordinación del programa, así como del progreso de los investigadores en formación. Dicha Comisión Académica está presidida por dos coordinadores (uno en representación de la escuela de doctorado y otro en representación del INEFC) y en su composición hay tres doctores que participan en las líneas de investigación del programa de doctorado y un investigador/a en formación del programa de doctorado.

Las funciones de la Comisión Académica de cada programa en relación al sistema de garantía de calidad son:

- Definir, actualizar y garantizar la calidad del programa de doctorado.
- Admitir investigadores en formación y asignarles tutores y directores.
- Evaluar el Plan de Investigación y el documento de actividades del personal investigador en formación del programa de doctorado.
- Decidir sobre la continuidad o no en el programa de doctorado de sus investigadores en formación, según el procedimiento establecido.
- Evaluar la idoneidad de las tesis doctorales presentadas y de las actividades de formación llevadas a cabo.
- Autorizar la realización de los estudios a tiempo parcial, las bajas o las prórrogas para la presentación de las tesis.
- Autorizar las estancias en el extranjero para los investigadores en formación del programa de doctorado.
- Autorizar la presentación de la tesis doctoral y proponer expertos para su evaluación.

- Procedimiento de seguimiento que permite supervisar el desarrollo del programa de doctorado.

El desarrollo de los programas de doctorado tiene un doble seguimiento, que se realiza para cada programa y que es la pieza fundamental del SGIC. Por un lado se lleva a cabo el seguimiento de cada uno de los programas de doctorado en su conjunto, descrito en el procedimiento PD05 "*Revisar y mejorar los programas de doctorado*" y por el otro se realiza el seguimiento individual del investigador en formación o doctorando, descrito en el procedimiento PD 03 "*Orientar y dirigir estudiantes de doctorado*".

PD05 "*Revisar y mejorar los programas de doctorado*"

Para garantizar la calidad del programa se despliega el seguimiento interno del programa de doctorado. A través de este procedimiento se analizan el desarrollo del programa y sus resultados y se plantean propuestas de mejora. Para este análisis se recoge toda la información disponible del programa

que incluye la información derivada de los procedimientos de gestión del acceso y de gestión de la movilidad, los resultados obtenidos por los investigadores en formación, que se valoran a través de indicadores, y la información recogida se entrega al jefe de estudios en los grados y másteres o al coordinador del programa de doctorado. La gestión de esta herramienta se detalla en el Procedimiento PG 10 " *Gestionar quejas, demandas, sugerencias y valoraciones*". Sirve para tramitar las quejas y sugerencias del estudiantado de la INEFC-UdL. A través de este procedimiento, los estudiantes pueden manifestar quejas, demandas, sugerencias y valoraciones únicamente identificando el programa al que pertenecen –grado, master o doctorado– por lo que pueden expresar libremente su opinión. De acuerdo con el ámbito o la temática de la observación ésta se asigna a un responsable que pueda responderla. Las observaciones y las respuestas son públicas y consultables en el campus virtual (intranet del INEFC) y aportan una información muy valiosa a los responsables de los diferentes programas.

Otra de las herramientas a disposición de la coordinación del programa es el " *Portafolio del Título*", donde se recogen las evidencias y la información básica del desarrollo del programa. A través de la plataforma coopera (plataforma en entorno Moodle) se garantiza que esté disponible la documentación del programa de doctorado, desde la planificación hasta los resultados, el análisis y la revisión para la mejora. Entre los resultados que se recogen para el análisis y seguimiento de los programas de doctorado, además de los indicadores de rendimiento y evolución académica de los doctorandos, se encuentra la opinión de los estudiantes de doctorado que están elaborando su proyecto de tesis y la opinión de sus tutores. Posteriormente, en el momento de solicitar el título, se recoge la opinión del nuevo doctor sobre el conjunto del programa ya finalizado.

El coordinador o coordinadora del programa, a partir de toda la información disponible realiza un análisis del programa en el que debe valorar tanto los resultados como su desarrollo con el objetivo de identificar las áreas de mejora del programa. Este análisis se plasma en un informe de seguimiento que valorará la Comisión Académica del programa, incluyendo una propuesta de mejoras que contemple acciones concretas. En seguimientos posteriores esta valoración incluirá la revisión de las acciones realizadas y los resultados obtenidos. La Comisión Académica es la encargada de impulsar las mejoras en el programa. Finalmente, los informes de todos los programas de doctorado son revisados por el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado.

PD 03 " *Orientar y dirigir estudiantes de doctorado*"

El seguimiento del investigador en formación es el procedimiento fundamental de todo el SGIC ya que se refiere a la tutela y valoración del progreso del estudiante. El procedimiento recoge las actuaciones que se suceden desde que el estudiante se matricula por primera vez de la tutela académica hasta que obtiene el título de doctor, con indicación de a quién corresponde la responsabilidad de cada actuación.

Dentro de estas actuaciones se encuentra el seguimiento anual del investigador en formación que realiza la Comisión Académica del programa a través de una evaluación del desarrollo del aprendizaje del investigador y de la evolución de su investigación. Para este análisis se utiliza, básicamente, el documento de actividades del doctorando (DAD) y el informe anual del director o directora de tesis (IAD), así como otra información que pueda ser relevante.

El investigador en formación matriculado en un programa de doctorado registra en la plataforma informática Coopera del INEFC en el apartado de gestión de la investigación, todas las actividades que va realizando relacionadas con su plan de investigación (publicaciones, estancias en centros de investigación, participaciones en proyectos, en congresos, en cursos, en conferencias, etc.). Con estos datos se elabora el registro individualizado de las actividades del investigador en formación (DAD).

Por otro lado, el informe del director o directora de tesis (IAD) permite que la Comisión Académica del programa de doctorado evalúe la evolución del investigador o investigadora en formación en relación a su investigación en cada uno de los años de realización de la tesis. En el informe se valoran aspectos como los cursos y actividades de formación, la redacción de artículos para revistas, la presentación de ponencias, las estancias en otros centros de investigación, etc.

Por lo que respecta a la participación de los diferentes agentes implicados en el programa de doctorado y en su seguimiento, ésta se vehicula a través de los procedimientos incluidos en el SGIC que prevén su participación en los órganos de gobierno y asesoramiento. La participación de los agentes en dichos órganos se ha detallado en la descripción de las comisiones.

- Procedimientos que aseguran el correcto desarrollo de los programas de movilidad

En el procedimiento específico PD 04, " *Gestionar la movilidad de los estudiantes de doctorado*" se detalla cómo se gestiona la movilidad de los estudiantes de programas de doctorado. El tutor y/o el director de tesis aconsejan al estudiante en las propuestas de movilidad comprobando que éstas cumplen con los objetivos previstos en el programa de doctorado. Posteriormente, el tutor y/o director y el coordinador o coordinadora del programa dan el visto bueno a la propuesta. Una vez realizada la estancia, la Comisión Académica del programa la valida y la tiene en cuenta a la hora de hacer el seguimiento del programa y proponer mejoras.

Por lo que respecta a la política y los objetivos de movilidad, éstos se desarrollan a nivel de universidad en el procedimiento PG 07 " *Establecer la política y los objetivos de movilidad*". El equipo de gobierno de la universidad y el vicerrector o vicerrectora responsable en materia de movilidad fijan los objetivos relativos a la movilidad en la UdL, la Oficina de Relaciones Internacionales y los coordinadores del INEFC Lleida son los que realizan las acciones necesarias para llevar a cabo esos objetivos. Finalmente, la Comisión de Relaciones Internacionales y Movilidad, en la que están representados el Equipo de Dirección de la UdL y todos los centros, realiza el seguimiento de las acciones y de sus resultados, y determina la propuesta de mejoras relacionadas con la movilidad que se pueden llevar a cabo.

- Mecanismos de garantía de calidad que aseguran la transparencia y la rendición de cuentas a los agentes interesados en el programa de doctorado

El procedimiento PD 07 " *Publicar información y rendir cuentas sobre los programas de doctorado*" detalla cómo se marcan las directrices y cómo se revisa y se publica la información sobre los programas de doctorado. Concretamente, el Equipo de Dirección de la universidad marca las directrices sobre la información que publica la universidad, y el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado hace lo propio sobre la información que se debe hacer pública en relación a los programas de doctorado. El coordinador del programa es el responsable de revisar y actualizar la información concreta del programa que coordina, para que ésta esté actualizada en la página web. También el equipo de dirección de la universidad hace pública información a través de la memoria académica y el informe del rector. El seguimiento interno del programa de doctorado aporta información sobre cómo mejorar la información pública del programa, ya que en el análisis del programa se incluye también la valoración de la información que se publica.

Cada uno de los procedimientos del SGIC incluye un apartado en el que se explica cómo se articula la participación de los diferentes agentes interesados en el procedimiento, ya sea a través de su participación directa en el procedimiento o a través de la participación en órganos o comisiones en las que se toman decisiones relativas al programa de doctorado.

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
100	0
TASA DE EFICIENCIA %	

100	
TASA	VALOR %
No existen datos	
JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS	
<p>Los datos se refieren a estudiantes de programas de doctorado en el que la matrícula es obligatoria cada curso. Si un curso el doctorando no efectúa matrícula al curso siguiente deberá pagar la matrícula del curso anterior y del curso activo.</p> <p>Actualmente no se contabiliza plazo obligatorio para la entrega de la tesis. En el futuro, cuando se aplique la permanencia en el sentido estricto que contempla el RD99/2011, 3 años para doctorandos a tiempo completo y 5 años para doctorandos a tiempo parcial, encontraremos algunos abandonos con lo cual la tasa de eficiencia disminuirá.</p>	
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS	
<p>- inserción laboral de los futuros doctorandos</p> <p>La Agencia per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) es el organismo que elabora los estudios de inserción laboral del sistema universitario de Catalunya. AQU Catalunya, cada tres años, realiza una encuesta de inserción laboral de la población graduada, en colaboración con los consejos sociales de las universidades. Desde el 2008 en este estudio se incorporó el análisis de la población de doctores y su inserción laboral. En esta primera encuesta de doctores del 2008 se estudió a la población que finalizó los estudios en el 2006 y 2007. Los resultados e indicadores obtenidos a través de la encuesta, así como los informes y análisis posteriores, están a disposición de los centros de la universidad. La información obtenida a través de estos estudios es aún más interesante cuando pueden analizarse series de datos. En este sentido está previsto otro estudio por parte de AQU Catalunya para el 2014.</p> <p>La información del estudio de inserción se puede consultar en la página web de AQU Catalunya: http://www.aqu.cat/insercio/doctors/index_es.html</p> <p>- empleabilidad en los tres años posteriores a la lectura de tesis</p> <p>En los resultados obtenidos a través de la encuesta realizada por AQU Catalunya puede encontrarse el itinerario de inserción de los doctores y los resultados de empleabilidad por áreas y por universidad. Esta información se considera muy valiosa para el seguimiento de los programas de doctorado.</p> <p>- cómo se mide la satisfacción de la formación recibida</p> <p>Además de la encuesta de inserción elaborada por AQU Catalunya, a través de la cual también puede obtenerse información sobre la satisfacción de los titulados doctores con la formación recibida, el INEFC, bajo la tutela de la UdL elabora sus propios estudios de opinión para obtener información de los estudiantes de doctorado que están elaborando la tesis y también de los doctores que ya han finalizado sus estudios. Esta información se recoge a través de encuestas en las que se pregunta, tanto por el proceso de elaboración de su tesis (tutorización, recursos a su disposición, etc.) como por la valoración global sobre la formación recibida y sobre las competencias adquiridas.</p> <p>- cómo influye todo lo anterior en la revisión y mejora del programa de doctorado</p> <p>Todos los procedimientos, herramientas y mecanismos descritos en los diferentes apartados están orientados a asegurar la calidad del programa de doctorado. En su funcionamiento dichos procedimientos y herramientas generan información e indicadores. Tal como se ha descrito en el procedimiento PD05 “Revisar y mejorar los programas de doctorado”, toda la información y los resultados obtenidos se utilizan para el análisis del programa que tiene como objetivo último la identificación de propuestas de mejora y la realización de acciones concretas. Los resultados de las encuestas de opinión, incluidos los de la encuesta de inserción laboral elaborada por AQU Catalunya, forman parte de este conjunto de información que se ponen a disposición del coordinador del programa, para su análisis y valoración. Los resultados de la inserción laboral de los investigadores son uno de los aspectos fundamentales en la revisión de los objetivos de los programas de doctorado.</p>	
8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA	
TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
4,11	5,6
TASA	VALOR %
No existen datos	
DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA	

Resultados históricos:

Tasa de éxito en tres años: 4,11 (3 tesis de 72 inscritas)

Tasa de éxito en cuatro años: 5,6% (3 tesis de 54 inscritas)

Tesis producidas: 20 tesis

Tesis *cum laude*: 19 tesis

Previsión:

Entendemos que las tasas señaladas anteriores responden a un modo de entender el proceso de elaboración de la tesis doctoral muy diferente a la que se defiende en el RD 99/2011.

Bajo esta premisa, entendemos que los resultados indicados en las tasas previas no son muy fiables de cara a una previsión basada en el nuevo modelo.

Haciendo un análisis de carácter cualitativo, observamos que dos de las tres personas que han leído la tesis en 3 años contaban con una beca predoctoral que les permitía una dedicación a la tesis de tiempo completo.

Bajo la misma lógica de posibilidad de dedicación, entendemos que aquellos con dedicación parcial deberían tender a defender la tesis en el periodo general marcado para ellos (años).

Tomando dichas referencia, prevemos que la posibilidad de defender tesis dentro de los periodos respectivos serían los siguientes:

- Para matriculados a tiempo completo: 50 %
- Para matriculados a tiempo parcial: 50%

Si analizamos la tasa de éxito de los programas previos y nos centramos únicamente en la valoración cuantitativa, a priori, el resultado no parece todo lo satisfactorio que desearíamos. Pero el hecho requiere de un análisis cualitativo para entender que los números no reflejan en su totalidad la realidad de éxito de los programas realizados.

El programa de doctorado que se propone proviene de los programas de doctorado regulados por el Real Decreto 778/1998 de 30 de abril.

En dichos programas se establecía, como paso intermedio entre la docencia/ investigación y la tesis, la consecución del Diploma de Estudio Avanzados (DEA). Muchos estudiantes, llegados a este punto, no continuaban con los estudios dado que, como formación complementaria a la licenciatura, ya habían cumplido con sus objetivos. Y la realización de la tesis, si no estaban realmente interesados en la investigación y en la docencia universitaria, no acababa siendo su objetivo final. Debemos recordar que no existían los Masters Universitarios. De modo que los licenciados que querían continuar estudios oficiales se inscribían al doctorado con el objetivo prioritario de continuar con su formación oficial más que con el de concluir con la lectura de una tesis doctoral.

A ello hay que sumarle que en los programas del 2004/2006 y 2006/2008, mediante convenio con dos universidades de Portugal, tuvimos muchos alumnos portugueses que, una vez concluido el DEA, no continuaron estudios en nuestra Universidad. Este hecho tiene su consecuencia en el porcentaje de éxito haciendo que baje (ver páginas 6, 7 y 8 de documento original).

La tendencia actual, desde que los estudios de doctorado están regulados por los Reales Decretos 56/2005 de 21 de enero y 1393/2007 de 29 de octubre, es claramente de éxito en alza.

El alumnado que se inscribe en el programa de doctorado proviene ya de un Master Universitario y su objetivo concreto es la investigación y realización de la tesis doctoral.

Actualmente, quien busca una formación complementaria al grado la encuentra en los Masters universitarios. Hecho que con la antigua legislación era imposible ya que no existían como tales estudios oficiales y se apuntaban a programas de doctorados sin concluir con la tesis.

Quien actualmente se matricula en el doctorado se plantea que su objetivo final es leer la tesis en 3-4 años, por varios motivos: bien porque son personal FI y han de concluir en un periodo máximo de 3-4 años la tesis, bien porque el tema económico también es un motivo para la no demora de la lectura (las tasas actuales no favorecen alargar los periodos, bien porque no tiene ningún sentido matricularse al doctorado si no se va a realizar la tesis ya que es el único objetivo de la matrícula (aquí ya no hay periodo de docencia/DEA, ...))

Todo ello, unido al contacto más exhaustivo y periódico que se establece con el doctorando con el que se realiza un seguimiento continuado del proceso de confección de su tesis (tutorías, etc.) vemos claramente que el interés prioritario es concluir la tesis en un período breve de tiempo tras su admisión al programa.

Quizás sea pronto para dar datos cuantitativos. Pero nuestra previsión es que, en un par de años, el 80 % de las tesis inscritas van a ser leídas.

Propuestas de mejora

ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES: La institución dispone de la Lista de Doctorado, una dirección a la que los doctorandos y doctorados de la UdL pueden suscribirse, como medio rápido de intercomunicación, y del Servicio de Información y Atención Universitaria (pdi@seu.udl.cat) para los estudiantes. Con todo, la información de este apartado es insuficiente. Solo se indican las condiciones generales para el acceso a los estudios de doctorado, comunes a todos los doctorados, y se remite a una página, también con información muy general, de la Universidad de Lleida. Es conveniente precisar más, en la propuesta, los contenidos y acciones específicos que la universidad y el programa establecen para que el estudiante encuentre información suficiente. En el apartado anteúltimo sobre recursos de apoyo se dice que la universidad organiza jornadas de acogida. Conviene estructurar bien esta información.

Actualmente, la Escuela de Doctorado ya está diseñando su propia web en la cual se distinguirá cada uno de los programas una vez éstos hayan sido verificados. Será en esta web donde, en caso de ser verificado el presente título oficial, se procederá a publicar toda la información relativa al programa: descripción del programa, requisitos de acceso, criterios de admisión, competencias, líneas de investigación, actividades formativas, procedimientos de seguimiento, recursos humanos, resultados del programa, normativas, comisión académica, contacto, acceso a campo virtual, ...

Por otro lado, y previo al inicio de las actividades formativas, se prevé la organización de una jornada de acogida. Con ella se pretende que el alumnado conozca las instalaciones y recursos materiales con los que contará de cara al proceso de formación en investigación que inicia: zona de servicios (tales como biblioteca, informática, reprografía, audiovisual, mediateca, ...), zonas de investigación y laboratorios, servicios administrativos, aulas, bases de datos, campus virtual, ...

Por otro lado, y de cara a la resolución de dudas puntuales, se ha activado una nueva dirección de correo electrónico a la cual poder dirigirse: recerca@inefc.es

ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA: Conviene señalar que los procedimientos de seguimiento del doctorado se detallan sobre todo en el apartado sobre el sistema de garantía de la calidad, información que debe trasladarse a esta sección.

-

De acuerdo a la indicación del informe, a continuación señalamos las acciones que deben permitir un buen proceso de seguimiento del programa de doctorado.

Entendemos que éstas comienzan desde las funciones del Comité de Dirección en relación al sistema de garantía de calidad, las cuales son:

- Establecer los criterios de calidad y las directrices para la creación, modificación y supresión de los programas formativos que se tienen que organizar en la Escuela de Doctorado.
- Aprobar las propuestas de creación, modificación o supresión de programas de doctorado de la UdL.
- Valorar las propuestas de programas de doctorado y las memorias presentadas.
- Aprobar la composición de las comisiones académicas de los programas de doctorado, así como el cese de funciones y la sustitución de sus miembros.
- Coordinar la programación y organización de cursos, seminarios y otras actividades relacionadas con la formación de personal investigador.
- Establecer los procedimientos para el reconocimiento de actividades formativas y otros aspectos de la formación del personal investigador.
- Elaborar la normativa sobre la elaboración, presentación y defensa de tesis doctorales, y para el nombramiento de tribunales de evaluación.
- Establecer los procedimientos de control y seguimiento de las actividades desarrolladas por los investigadores en formación.
- Establecer los procedimientos y criterios para la concesión de ayudas y becas.
- Definir la política de colaboración con otras entidades.
- Elaborar y aprobar el Plan estratégico anual, incluyendo un presupuesto con distribución y relación de gastos.

En el ámbito particular de cada programa de doctorado existe una Comisión Académica que es responsable de la coordinación del programa, así como del progreso de los investigadores en formación. Dicha Comisión Académica está presidida por dos coordinadores (uno en representación de la escuela de doctorado y otro en representación del INEFC) y en su composición hay tres doctores que participan en las líneas de investigación del programa de doctorado y un investigador/a en formación del programa de doctorado.

Las funciones de la Comisión Académica de cada programa en relación al sistema de garantía de calidad son:

- Definir, actualizar y garantizar la calidad del programa de doctorado.
- Admitir investigadores en formación y asignarles tutores y directores.
- Evaluar el Plan de Investigación y el documento de actividades del personal investigador en formación del programa de doctorado.
- Decidir sobre la continuidad o no en el programa de doctorado de sus investigadores en formación, según el procedimiento establecido.
- Evaluar la idoneidad de las tesis doctorales presentadas y de las actividades de formación llevadas a cabo.
- Autorizar la realización de los estudios a tiempo parcial, las bajas o las prórrogas para la presentación de las tesis.
- Autorizar las estancias en el extranjero para los investigadores en formación del programa de doctorado.
- Autorizar la presentación de la tesis doctoral y proponer expertos para su evaluación.

- Procedimiento de seguimiento que permite supervisar el desarrollo del programa de doctorado.

El desarrollo de los programas de doctorado tiene un doble seguimiento, que se realiza para cada programa y que es la pieza fundamental del SGIC. Por un lado se lleva a cabo el seguimiento de cada uno de los programas de doctorado en su conjunto, descrito en el procedimiento PD05 “*Revisar y mejorar los programas de doctorado*” y por el otro se realiza el seguimiento individual del investigador en formación o doctorando, descrito en el procedimiento PD 03 “*Orientar y dirigir estudiantes de doctorado*”.

PD05 “*Revisar y mejorar los programas de doctorado*”

Para garantizar la calidad del programa se despliega el seguimiento interno del programa de doctorado. A través de este procedimiento se analizan el desarrollo del programa y sus resultados y se plantean propuestas de mejora. Para este análisis se recoge toda la información disponible del programa que incluye la información derivada de los procedimientos de gestión del acceso y de gestión de la movilidad, los resultados obtenidos por los investigadores en formación, que se valoran a través de indicadores, y la información recogida se entrega al jefe de estudios en los grados y másteres o al coordinador del programa de doctorado. La gestión de esta herramienta se detalla en el Procedimiento PG 10 “*Gestionar quejas, demandas, sugerencias y valoraciones*”. Sirve para tramitar las quejas y sugerencias del estudiantado de la INEFC-UdL. A través de este procedimiento, los estudiantes pueden manifestar quejas, demandas, sugerencias y valoraciones únicamente identificando el programa al que pertenecen –grado, master o doctorado- por lo que pueden expresar libremente su opinión. De acuerdo con el ámbito o la temática de la observación ésta se asigna a un responsable que pueda responderla. Las observaciones y las respuestas son públicas y consultables en el campus virtual (intranet del INEFC) y aportan una información muy valiosa a los responsables de los diferentes programas.

Otra de las herramientas a disposición de la coordinación del programa es el “*Portafolio del Título*”, donde se recogen las evidencias y la información básica del desarrollo del programa. A través de la plataforma coopera (plataforma en entorno Moodle) se garantiza que esté disponible la documentación del programa de doctorado, desde la planificación hasta los resultados, el análisis y la revisión para la mejora. Entre los resultados que se recogen para el análisis y seguimiento de los programas de doctorado, además de los indicadores de rendimiento y evolución académica de los doctorandos, se encuentra la opinión de los estudiantes de doctorado que están elaborando su proyecto de tesis y la opinión de sus tutores. Posteriormente, en el momento de solicitar el título, se recoge la opinión del nuevo doctor sobre el conjunto del programa ya finalizado.

El coordinador o coordinadora del programa, a partir de toda la información disponible realiza un análisis del programa en el que debe valorar tanto los resultados como su desarrollo con el objetivo de identificar las áreas de mejora del programa. Este análisis se plasma en un informe de seguimiento que valorará la Comisión Académica del programa, incluyendo una propuesta de mejoras que contemple acciones concretas. En seguimientos posteriores esta valoración incluirá la revisión de las acciones realizadas y los resultados obtenidos. La Comisión Académica es la encargada de impulsar las mejoras en el programa. Finalmente, los informes de todos los programas de doctorado son revisados por el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado.

PD 03 “*Orientar y dirigir estudiantes de doctorado*”

El seguimiento del investigador en formación es el procedimiento fundamental de todo el SGIC ya que se refiere a la tutela y valoración del progreso del estudiante. El procedimiento recoge las actuaciones que se suceden desde que el estudiante se matricula por primera vez de la tutela académica hasta que obtiene el título de doctor, con indicación de a quién corresponde la responsabilidad de cada actuación.

Dentro de estas actuaciones se encuentra el seguimiento anual del investigador en formación que realiza la Comisión Académica del programa a través de una evaluación del desarrollo del aprendizaje del investigador y de la evolución de su investigación. Para este análisis se utiliza, básicamente, el documento de actividades del doctorando (DAD) y el informe anual del director o directora de tesis (IAD), así como otra información que pueda ser relevante.

El investigador en formación matriculado en un programa de doctorado registra en la plataforma informática Coopera del INEFC en el apartado de gestión de la investigación, todas las actividades que va realizando relacionadas con su plan de investigación (publicaciones, estancias en centros de investigación, participaciones en proyectos, en congresos, en cursos, en conferencias, etc.). Con estos datos se elabora el registro individualizado de las actividades del investigador en formación (DAD).

Por otro lado, el informe del director o directora de tesis (IAD) permite que la Comisión Académica del programa de doctorado evalúe la evolución del investigador o investigadora en formación en relación a su investigación en cada uno de los años de realización de la tesis. En el informe se valoran aspectos como los cursos y actividades de formación, la redacción de artículos para revistas, la presentación de ponencias, las estancias en otros centros de investigación, etc.

Por lo que respecta a la participación de los diferentes agentes implicados en el programa de doctorado y en su seguimiento, ésta se vehicula a través de los procedimientos incluidos en el SGIC que prevén su participación en los órganos de gobierno y asesoramiento. La participación de los agentes en dichos órganos se ha detallado en la descripción de las comisiones.

- Procedimientos que aseguran el correcto desarrollo de los programas de movilidad

En el procedimiento específico PD 04, “ *Gestionar la movilidad de los estudiantes de doctorado*” se detalla cómo se gestiona la movilidad de los estudiantes de programas de doctorado. El tutor y/o el director de tesis aconsejan al estudiante en las propuestas de movilidad comprobando que éstas cumplen con los objetivos previstos en el programa de doctorado. Posteriormente, el tutor y/o director y el coordinador o coordinadora del programa dan el visto bueno a la propuesta. Una vez realizada la estancia, la Comisión Académica del programa la valida y la tiene en cuenta a la hora de hacer el seguimiento del programa y proponer mejoras.

Por lo que respecta a la política y los objetivos de movilidad, éstos se desarrollan a nivel de universidad en el procedimiento PG 07 “ *Establecer la política y los objetivos de movilidad*”. El equipo de gobierno de la universidad y el vicerrector o vicerrectora responsable en materia de movilidad fijan los objetivos relativos a la movilidad en la UdL, la Oficina de Relaciones Internacionales y los coordinadores del INEFC Lleida son los que realizan las acciones necesarias para llevar a cabo esos objetivos. Finalmente, la Comisión de Relaciones Internacionales y Movilidad, en la que están representados el Equipo de Dirección de la UdL y todos los centros, realiza el seguimiento de las acciones y de sus resultados, y determina la propuesta de mejoras relacionadas con la movilidad que se pueden llevar a cabo.

- Mecanismos de garantía de calidad que aseguran la transparencia y la rendición de cuentas a los agentes interesados en el programa de doctorado

El procedimiento PD 07 “ *Publicar información y rendir cuentas sobre los programas de doctorado*” detalla cómo se marcan las directrices y cómo se revisa y se publica la información sobre los programas de doctorado. Concretamente, el Equipo de Dirección de la universidad marca las directrices sobre la información que publica la universidad, y el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado hace lo propio sobre la información que se debe hacer pública en relación a los programas de doctorado. El coordinador del programa es el responsable de revisar y actualizar la información concreta del programa que coordina, para que ésta esté actualizada en la página web. También el equipo de dirección de la universidad hace pública información a través de la memoria académica y el informe del rector. El seguimiento interno del programa de doctorado aporta información sobre cómo mejorar la información pública del programa, ya que en el análisis del programa se incluye también la valoración de la información que se publica.

Cada uno de los procedimientos del SGIC incluye un apartado en el que se explica cómo se articula la participación de los diferentes agentes interesados en el procedimiento, ya sea a través de su participación directa en el procedimiento o a través de la participación en órganos o comisiones en las que se toman decisiones relativas al programa de doctorado.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO